



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-027

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 11 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- 
- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
 - II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
 - III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MODIFICATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS Y DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
 - IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

FRS/MCA.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-027**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** MARZO 11 DEL 2003**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----	2
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----	3
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
HARB VITERI ALFONSO. -----	3-5
DOTTI ALMEIDA MARCELO. -----	5,6
KURE MONTES CARLOS. -----	6-8
GRANDA AGUILAR VÍCTOR. -----	9-12
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS. -----	12-15
VILLACÍS MALDONADO LUIS. -----	16-19
MORILLO VILLARREAL MARCO. -----	19-21
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL. -----	21-23
VALLEJO LÓPEZ CARLOS. -----	23,24
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL. -----	24,25
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO. -----	25,26
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, DOCTOR RAMIRO RIVERA. -----	27
ERAZO REASCO RAFAEL. -----	27,28
GARCÍA BARBA RODRIGO. -----	29-31
DÁVILA MOLINA PATRICIO. -----	31,33,34
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE. -----	34,35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-027

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 11 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
III	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MODIFICATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS Y DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. --	36-43
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----	40
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
BUSTAMANTE VERA SIMÓN. -----	44, 46-51, 71, 100-103
SERRANO VALLADARES ALFREDO. -----	51, 52, 96, 100
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE. -----	52-57
CARRERA CAZAR KENNETH. -----	57-59
TORRES TORRES LUIS FERNANDO. -----	59-64, 69-71
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO. -----	64-69
POSSO SALGADO ANTONIO. -----	71-74
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE. -----	75-79
ALMEIDA MORÁN LUIS. -----	79-84
RIVERA MOLINA RAMIRO. -----	84-88
CAJILEMA SALGUERO CARLOS. -----	88-90
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS. -----	90-93
VÁSQUEZ REYES IVÁN. -----	93-96
IV	
CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----	103, 104



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres, en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, bajo la Presidencia del economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas treinta y cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	ERAZO REASCO RAFAEL
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	ESTRADA BONILLA JAIME
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GARCÍA BARBA RODRIGO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS MUÑOZ ANA	HARB VITERI ALFONSO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	HARO PÁEZ GUILLERMO
CHICA SERRANO RAFAEL	IBARRA CASTILLO SILVANA
COELLO IZQUIERDO MARIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	KURE MONTES CARLOS
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	LARRIVA GUADALUPE TERESA
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO



LÓPEZ SAUD IVÁN
 LÓPEZ MORENO MIGUEL
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 MARTILLO PINO ICAZA
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MIRANDA MORENO ANA
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO

RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLEVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, he sido informado que existe el quórum respectivo en el Congreso Nacional, por tanto se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día para la sesión de martes 11 de marzo del 2003. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas; 2. Primer debate del proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley de Personal de Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas; y, 3. Conocimiento de los proyectos de Resolución relacionado a salvaguardar los fondos del IESS y defender los intereses de trabajadores y jubilados". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores, muy buenos días. Más allá de considerar el Orden del Día, que son los puntos que en principio estaban planificados para el día de hoy, dos pequeñas observaciones, señor Presidente. En primer lugar, seguramente motivado u originado por la emergencia que vive el Congreso, los legisladores no hemos tenido la posibilidad de contar con la carpeta que habitualmente poseemos en nuestro escritorio, no veo en ninguna curul de ningún legislador, en donde está precisa y particularmente para el primer debate de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de Cuerpo de Vigilancia y el conocimiento de las resoluciones; entonces, va a ser un poco difícil tratar este tema por falta de documentación, señor Presidente. Solamente como una advertencia de que no poseemos este material y no lo hemos podido recibir la semana anterior por motivos obvios. No tenemos tampoco aquí la Ley

8

Modificatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, pero bueno, esa ya la poseemos de jornadas anteriores. Eso en primer lugar, señor Presidente. En segundo lugar, hacerle notar a usted, a los honorables diputados que por la emergencia que vive el Congreso, indiscutiblemente pasamos la incomodidad de no poseer en este momento nuestras oficinas de trabajo, agradecemos a la Universidad por habernos permitido sesionar durante este y muchos días más aquí en el Paraninfo de la Universidad Simón Bolívar. Me permito sugerirle, señor Presidente, es ya ineludible el hecho de que tenemos que atender los asuntos pertinentes a la diputación, recibir gente, etcétera, solicito al CAL, a través de usted, señor Presidente, tratar de agilizar lo más breve posible, ubicarnos en un sector para poder funcionar, pero mientras eso ocurre creo que por simple acción administrativa y mediante la firma de actas de entrega recepción, por lo menos permitirnos a los diputados poseer los elementos mínimos para poder funcionar, instalarnos, incluso fuera de las posibles oficinas del Congreso aunque sea, insisto, en nuestros departamentos; pero poder instalar ahí una computadora para poder escribir cartas o elaborar proyectos, un fax para poder enviar o recibir fax, un escritorio y también, instruir para que a través de la administración del Congreso se instalen líneas telefónicas temporales, aunque sea una línea telefónica temporal en el sitio donde el diputado diga aquí voy a trabajar, obviamente, el local a cuenta y riesgo del diputado, pero por lo menos una línea temporal para poder hacer una llamada, porque aquí hemos estado hora y media y lo único que podemos hacer es esperar a que se inaugure la sesión, pero de ahí no tenemos otro sitio. Una iniciativa mía, como diputado, podría instalar temporalmente mi oficina en el departamento pero voy a necesitar la computadora para llevar ahí a la secretaria a que escriba, el teléfono para hacer alguna llamada y un fax para recibir, no sean malpensados, y un fax para recibir y para

mandar información. Lo que aquí quiero dejar en claro es que es necesario comenzar a trabajar, y prácticamente llegando a estas instalaciones lo único que podemos es sesionar, pero no podemos desarrollar nuestro trabajo. Dejo esa inquietud, señor Presidente, para que a través de una acción administrativa se permita a los diputados disponer de los elementos mínimos, mediante entrega y firma de acta de entrega-recepción y después, obviamente, cuando se formalice la instalación de nuestras oficinas entregar todos esos elementos nuevamente al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que las reflexiones del diputado Harb las compartimos todos los legisladores. Un par de precisiones. Los equipos de nuestras oficinas necesitan ser chequeados integralmente y, justamente, estamos en ese proceso. Pediría que a la par que tratamos de atender la inquietud del diputado Harb, hagamos el mayor esfuerzo para que los diputados podamos trabajar en las Comisiones, porque una buena parte de las Comisiones funcionan fuera del recinto legislativo. Por favor, aceptemos esta incomodidad, estamos haciendo los mayores esfuerzos, todos ustedes conocen que la decisión sería ir a la matriz del Banco Central, pero el Banco Central tiene también que salir de ahí hacia otro local que sería el ex Banco Popular. En consecuencia, las inquietudes tuyas son legítimas, las compartimos, les pido que hagamos el mayor esfuerzo para trabajar en las Comisiones, porque entiendo que la mayoría de ellas están funcionando fuera del recinto legislativo que se incendió, pero también vamos a trabajar en su inquietud. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente y colegas legisladores: Mil gracias a la Universidad Andina Simón Bolívar y a su titular, el honorable Enrique Ayala. Una vez más él, sensiblemente ya lo hizo cuando la Asamblea Nacional

Constituyente y facilitó este recinto a los asambleístas, hoy lo vuelve a hacer. Un millón de gracias, tengo entendido que todos mis compañeros diputados se agregan, se adhieren a esta gratitud. Sobre esto, señor Presidente, ésta es una universidad, la universidad ecuatoriana está bajo el régimen de autonomía, de absoluta respetabilidad a la autonomía por el Protocolo de Córdova de 1917 suscrito por nuestra universidad ecuatoriana, por tanto, conceptual y legalmente no está permitida la presencia de la fuerza pública en este recinto, salvo, señor Presidente, que se acepte una moción que quiero interponer: que el Pleno del Congreso Nacional declare al Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar como recinto legislativo, condición legal, sine qua non prerrequisito fundamental para que la fuerza pública pueda acceder a proporcionar al Congreso Nacional la seguridad y el resguardo que son necesarios. Mi moción, señor Presidente, es que el Congreso Nacional declare, perentoria y transitoriamente, al Paraninfo de esta Universidad, recinto legislativo para el efecto que acabo de expresar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece totalmente pertinente el planteamiento del diputado Marcelo Dotti. Existe la autorización de la Universidad Andina por escrito al Congreso Nacional, pero creo que es oportuna esta ratificación del Congreso de decir que asume a esta casa como su recinto legislativo. Diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente, compañeros diputados y diputadas. Quiero empezar a referirme a la necesidad de que la Presidencia y el CAL, antes de instalar esta sesión, obviamente, para evitar que los diputados afectados podamos intervenir reclamando respecto a la situación en la que nos encontramos, lo lógico hubiera sido que empecemos esta sesión con una información amplia y

detallada respecto a un incidente que no puede ser, como casi todos los incidentes que ocurren en el Ecuador, que se escandaliza en el momento pero después de pocas horas o de pocos días no tiene ya ninguna vigencia y ninguna importancia. Personalmente he sido afectado, igual que otros compañeros diputados, la oficina donde laboraba fue consumida por el fuego en forma total, pero el Congreso a través de la Presidencia, por sensibilidad, debió comenzar en esta sesión explicando los antecedentes de este flagelo. ¿Qué es lo que está haciendo la Presidencia, el Consejo Administrativo de la Legislatura? Los diputados queremos saber o personalmente asumo la responsabilidad de mi opinión en el sentido de que quiero saber qué es lo que ha ocurrido a través de los informes técnicos, de los peritos de la Policía Nacional, del Cuerpo de Bomberos. Hoy en la mañana circuló un rumor muy importante que un grupo de subversivos se hacía cargo de este atentado y que, incluso, habían manifestado que por ahora no habían atentado contra las vidas de los diputados pero que en el futuro iban a tomar decisiones muy drásticas. Este incendio se produce ¿por una cafetera, por un cortocircuito, por un atentado o por qué razón, señor Presidente? Y no creo que después de este incidente lamentable, que afecta no solamente a las personas de los diputados, sino a la soberanía del Estado, podamos asumir una posición de dejar hacer y dejar pasar todo lo que ocurre. De manera que creo es importante que el Congreso empiece a conocer la Ley que tiene que ver con las reformas a la Corporación Aduanera Ecuatoriana pero, en mi criterio, usted debió haber empezado instalando esta sesión con un informe a los señores diputados para que no ocupemos el tiempo en esta preocupación sino que con ese informe hubiéramos tomado la decisión de formar nuestras propias opiniones. Yo, evidentemente pienso y creo que muchos diputados van a coincidir con el deseo de que este incidente no vaya a quedar en el olvido y que se lo tenga que tratar y

se lo tenga que investigar para establecer responsabilidades, más allá de los criterios que el pueblo desorientado no sabe ni los diputados podemos responder tampoco si el edificio ha sido afectado totalmente, si va a ser remodelado, si va a ser demolido, adónde nos vamos a ir, en qué parte vamos a funcionar. No exijo absolutamente nada, todas mis pertenencias se quemaron pero vamos a comenzar con un esfuerzo a partir de hoy, a reconstruir un trabajo de cuatro años. No exijo nada personalmente, no estoy pidiendo ninguna comodidad, no estoy pidiendo ninguna oficina, no estoy pidiendo ninguna computadora, no le estoy pidiendo absolutamente nada, pero en la conciencia del pueblo ecuatoriano sí hay una inquietud. Entonces, el Congreso Nacional tiene que asumir una responsabilidad para que se establezcan las causas del flagelo en base a los informes periciales de la Policía Nacional, de la Escolta Legislativa, de la del Cuerpo de Bomberos o de aquellas instituciones que tengan que hacerlo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kure y señores diputados, recibimos los informes preliminares de diferentes instituciones, Cuerpo de Bomberos, Policía Judicial, Mantenimiento, y el día de ayer ordené que todos esos documentos sean distribuidos a los señores diputados. Es pertinente su planteamiento de que haya un conocimiento cabal e integral, pero sugeriría que esto lo podamos hacer el jueves de la presente semana y que ustedes tengan el buen cuidado de analizar todos los documentos que deben recibir el día de hoy para que, con los mayores elementos de juicio, el Congreso Nacional analice las causas, las consecuencias, todos los elementos atinentes a esta adversidad que le aconteció al Congreso Nacional. Tiene usted toda la razón. Les pido, por favor, que lean todos los documentos, evacuemos el tema de la Ley económica urgente y esa sería la primera prioridad que

✱

abordemos en base a la lectura y a la recepción de todos ustedes de los diferentes documentos que hoy día deben recibir. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Quiero, en primer lugar, expresar en nombre de Enrique Ayala, soy su diputado suplente, su profunda complacencia por estar presente aquí el Congreso Nacional, en el seno de la Universidad Andina, entiendo que las autoridades de la Universidad dieron todas las facilidades al señor Presidente del Congreso tanto para que aquí pueda funcionar el Plenario, como a pesar de la estrechez del local universitario, se puedan disponer de otros espacios para que el Congreso pueda trabajar con normalidad. Muy bien ha dicho el diputado Dotti que este es un recinto universitario, rige sobre el mismo la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, pero la misma ley faculta a las autoridades universitarias el que puedan solicitar, cuando sea del caso, la presencia de la fuerza pública en sus recintos y las autoridades de la Universidad Andina, según tengo información, así lo hicieron. De todas maneras, no creo que sea incompatible, como usted muy bien lo ha dicho, señor Presidente, que declaremos a este recinto, transitoriamente, como un recinto legislativo para evitar cualquier mal entendido respecto de la presencia de la fuerza pública en los predios universitarios. En segundo lugar, señor Presidente, quisiera saber si la reunión que realizamos en la Casa de la Cultura fue una reunión formal del Congreso Nacional o fue una conversación informal. Me parece que fue lo segundo, porque no se constató quórum, entiendo que no se grabó la sesión, no sé si hay acta de la misma, pero quiero rescatar que en esa sesión se dijeron cosas muy importantes de los diferentes bloques, quiero recoger el discurso del diputado Serrano, qué buen discurso, rescatando los valores del Congreso Nacional,

X

frente, lamentablemente, a los detractores permanentes de la Función Legislativa y a la incomprensión en la que muchas veces han caído amplios sectores de la ciudadanía, de criticar y denigrar al Congreso Nacional, sin tomar en cuenta que esa actitud deteriora el régimen constitucional, el régimen democrático en el país. Señor Presidente, si es que esa sesión fue una sesión de conversación amigable entre todos los diputados luego del desastre, creo que en esta sesión formal del Congreso Nacional, por lo menos algunas de las ideas, de los planteamientos que se hicieron en esta sesión deberíamos recogerla los diputados, elevarlas a moción y que sea una resolución formal del Congreso Nacional. Primero, señor Presidente, la solidaridad con las personas que fueron afectadas por el flagelo en el Congreso Nacional, diputados, funcionarios, no solo aquellos que corrieron riesgo personal sino aquellos que perdieron sus pertenencias, su información, especialmente, en varias oficinas legislativas. Muchos de esos documentos, de esa información será irrecuperable, incluso he escuchado a algunos legisladores que hablan de documentos muy valiosos que ellos tenían para su trabajo parlamentario, para su labor de fiscalización lo cual resulta altamente preocupante. Segundo, señor Presidente, creo que este es el momento en que el Congreso Nacional le dé todo el respaldo a su gestión administrativa para que se proceda definitivamente a una restauración y reorganización total del edificio de la Función Legislativa. Si bien, usted, señor Presidente, con el Consejo Administrativo de la Legislatura tiene toda la atribución legal, pero el Congreso creo que tiene la obligación moral de respaldar esa decisión, no sé si ya existe en firme, sería conveniente saberlo, pero debemos respaldar esa decisión y procurar que el Congreso funcione en las condiciones de mayor normalidad, con las mejores facilidades, entiendo que a eso apuntan las gestiones de trasladarnos al Banco Central, situación que es de conocimiento ya de la

ciudadanía. Pero hagamos el esfuerzo, ahora, en esta coyuntura, para darle racionalidad al uso de ese edificio y para solucionar de manera definitiva los espacios de trabajo de los legisladores. Creo que esas dos resoluciones, por lo menos, deberían ser rescatadas de esa sesión; y la tercera, en la que creo que es conveniente, porque muchas veces estas voces se levantaron en la sesión pero a veces se dicen las cosas y no se hace nada. Si hay que fijar responsabilidades, ahí se sugirió que se nombre una comisión, si es del caso, señor Presidente, que se haga esa comisión, porque si bien es cierto que en esta administración, según se ha informado a la ciudadanía, se estaban haciendo las gestiones de seguros, no se puede admitir que en los seis últimos años, han pasado, creo, que tres administraciones del Congreso, con todo respeto a quienes han sido Presidentes del Congreso, pero aquí hay otros legisladores que han ocupado también, esa función y han llevado esa función con altísima responsabilidad. ¿Cómo es posible que no se hayan contratado seguros? ¿Cómo es posible que no se hayan adoptado ciertas medidas elementales de seguridad? Hay que fijar responsabilidades administrativas, señor Presidente, administrativas. Creo que eso también es necesario hacerlo como un precedente para que también la opinión pública no crea que el dignatario legislativo puede ser un funcionario irresponsable, que cumple una función altísima en el Estado y que no responde ante nadie por su mala administración. Creo que eso sí, es un asunto que sin acusar a nadie, pero creo que vale la pena que una comisión legislativa estudie todos los informes a los que usted ha hecho referencia y también la omisiones graves que se han cometido en la administración del Congreso en los últimos seis años, con respecto a los seguros y a esa ubicación irracional que a veces, lamentablemente, hay que reconocerlo, los propios diputados pueden haber propiciado, porque el uso irracional de los locales, a veces, también han sido resultados de la

prepotencia, de la imposición de parte de ciertos legisladores y para no ponernos en pugnas internas, eso ha terminado en una complacencia que luego ha afectado tremendamente a la seguridad del Congreso nacional. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. La reunión del jueves, si bien no fue constatado el quórum, se transformó en una reunión formal del Congreso Nacional donde hubo opiniones muy valiosas, como usted ha anotado, de los diferentes señores legisladores. Estoy pensando, legislador Granda, que efectivamente en la reunión que podríamos tener exclusivamente sobre este tema, quizás el jueves, una decisión del Pleno podía ser la de integrar esta comisión. Mi criterio original es que podía asumir este papel el CAL pero ustedes tienen la palabra para que ese tema pueda ser resuelto el jueves de esta semana, cuando, pienso que sería el único tema de debate una vez que evacuemos la Ley económico-urgente. Señor diputado Luis Vizcaíno. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad de verdad, la situación que atraviesa actualmente el Congreso Nacional es una situación tremendamente difícil, ya que se ha bloqueado todo el trabajo en la parte administrativa-operativa y se ha perdido mucha información en el aspecto de fiscalización que los diputados veníamos llevando adelante para defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Este momento los diputados no tenemos oficinas, por tanto no tenemos ningún domicilio al que pueda llegar una serie de informaciones que se encontraban solicitadas y en proceso. Se debería establecer un procedimiento, para que muchos de los requerimientos que hemos hecho al sector público este momento sean destinados a algún lugar para que luego se remita a un domicilio para que los diputados podamos acceder a la información solicitada. No

X

tenemos oficinas y sería importante que se defina dónde vamos a trabajar, pero concuerdo con las expresiones del diputado Víctor Granda, señor Presidente. Creo que la primera Función del Estado que es el Congreso Nacional, tiene que ser el ejemplo en el país del cumplimiento de las normas constitucionales y legales. No puede ser posible que luego que nos ha ocurrido este incendio no vaya a pasar absolutamente nada. Tiene que no solo solicitarse, tiene que exigirse los informes respectivos de la Policía Nacional, del Cuerpo de Bomberos. Todos los diputados hemos escuchado por la prensa al jefe del Cuerpo de Bomberos que ha dicho que en uno de los pisos del Congreso Nacional estaban echado llave los extintores de incendios y, sin embargo, señor Presidente, los colegas y el personal que estaba esa noche ahí y que gracias a Dios no ocurrió una catástrofe de mayores magnitudes por la hora, no encontraban ningún solo extintor en los pisos en donde habitualmente trabajamos. Señor Presidente, se ha informado públicamente que las reparaciones, solamente de la parte administrativa, le van a costar al país más de tres millones de dólares en la infraestructura física. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control establece que todos los administradores de Estado, más aún, como ejemplo, la primera Función del Estado como es el Congreso Nacional tenía que haber tenido asegurado los bienes públicos del Estado. ¿Qué pasó, señor Presidente, con la póliza de seguros del edificio del Congreso Nacional? Con su venia le voy a rogar que tenga la bondad de hacer dar lectura al artículo 17, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 17 de la Ley Orgánica. "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: numeral 12. Conocer y resolver los asuntos administrativos que

no requieran de decisión del Congreso Nacional o del Consejo Administrativo de la Legislatura, o dar curso a los mismos, para que los resuelva el órgano competente". -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. El haber contratado la póliza de seguros, señor Presidente, es un asunto eminentemente administrativo que tenía que haberlo realizado el Congreso Nacional a través de la Presidencia. Sin embargo, señor Presidente, hoy el pueblo ecuatoriano va a perder más de tres millones de dólares para arreglar el inmueble. Con tres millones de dólares se podía haber comprado más de 6 mil computadoras para darles a los niños pobres del sector rural que no tienen una computadora. Se podía haber comprado y construido más de 300 aulas escolares para los niños de este país. ¿Qué pasa con los 3 millones? ¿de dónde van a salir los 3 millones de dólares, señor Presidente? Es por esto que le solicito, porque está prohibido por la Constitución crear comisiones especiales. En las Comisiones Especializadas Permanentes tenemos que realizar la investigación de lo que ocurrió con el incendio en el Congreso Nacional, las causas, las motivaciones y los responsables. Está establecido plenamente en la Constitución, los diputados no solamente podemos fiscalizar al resto de las funciones del Estado, creo que es obligación moral que nos fiscalicemos nosotros mismos, para dar una muestra de transparencia al Ecuador entero. Y, sobre todo este momento con lo que ha pasado en el Congreso Nacional, no nos podemos quedar quietos, porque al haberse quemado nuestra propia casa tenemos que impulsar una reforma legal a una buena ley contra incendios. Existen cientos de edificios públicos en el país que no tienen ninguna medida de seguridad, que no tienen extintores, que no tienen alarmas para detectar el humo para que se activen los sistemas contra incendios, que no tienen escaleras de seguridad como ocurrió en el Congreso Nacional. El Cuerpo de Bomberos no tiene

recursos y creo que el país demanda moralmente de este Congreso que actuemos en este sentido. ¿Por qué no se puede reformar la Ley Contra Incendios y así lo voy a proponer, señor Presidente?, porque no podemos focalizar unilateralmente el problema del Congreso Nacional, para que el Cuerpo de Bomberos tenga la obligación legal mínimo dos veces al año, como ocurre en otros países, para que realice un examen y una inspección de la seguridad contra incendios de los bienes públicos y privados. Existen cientos de edificios públicos, ministerios, organizaciones autónomas, etcétera, que el día de mañana se pueden volver a incendiar y no sabemos siquiera si los administradores de aquellos bienes habrán contratado o no las pólizas de seguros, señor Presidente. Es por esto que exhorto al Congreso Nacional a que hagamos una reforma legal profunda para darle al país un sistema de seguridad contra incendios que genere recursos económicos al Cuerpo de Bomberos, con las propias inspecciones que los bomberos hagan a los edificios, y con esos recursos se les provea de motobombas, de herramientas, de instrumentos, de insumos y de todo lo concerniente, para poder aplicar una verdadera política en contra de los siniestros que el día de mañana cualquiera de las instituciones públicas o privadas de la República podrían estar inmersas. Por esta razón, señor Presidente, le solicito que les pida a los presidentes de las Comisiones Especializadas Permanentes que realicemos la investigación, para fiscalizar qué es lo que ha ocurrido con el incendio del Congreso Nacional, cuáles fueron los móviles, tiene que venir la Policía aquí. Si hacemos comparecer muchas veces a funcionarios públicos por muchos aspectos, por qué no vamos a hacer comparecer ante un asunto tan delicado en el que se ha perdido cantidad de información muy delicada, señor Presidente. Había investigaciones sobre los temas financieros de este país, había investigaciones sobre las daciones en pago en este país que hoy se han perdido y que alegremente han sido

A

festinadas por algunos funcionarios de la AGD. Había investigaciones en donde se determinó que el Banco Central, hoy por hoy, es una de las más grandes inmobiliarias de América Latina, había informaciones como las del diputado Haro que estaba llevando adelante y que hoy se ha perdido totalmente posiblemente mucha de esa información. Había informaciones de defensa del consumidor y por lo tanto, señor Presidente, este tema tiene que ser analizado con la responsabilidad que manda la Constitución y las leyes de la República. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados, considero que es muy importante la temática que va a tratar el día de hoy el Congreso Nacional, y es mi obligación, previa a esta temática, en primer lugar expresar el agradecimiento a los compañeros diputados y diputadas que expresaron la solidaridad con quienes atravesamos una situación de contingencia el día del siniestro. Pero de manera especial quiero agradecer a los miembros de la Escolta Legislativa, no tengo el nombre del señor policía, el cabo Ogonaga, de no haber sido por la participación del cabo Ogonaga, en realidad, las quince personas, entre ellos cinco diputados, este momento no estaríamos en el Pleno del Congreso Nacional. Oportunamente fuimos avisados por este miembro de la Policía de la Escolta Legislativa y quien estuvo con nosotros hasta el último momento, para lograr que seamos evacuados. Realmente, combinado un tanto la desesperación de salvar la vida, pero también la indignación de ver que jóvenes de la Cruz Roja, que miembros del Cuerpo de Intervención y Rescate, no podían hacer nada por la falta de los medios necesarios. Esta es una

2

realidad, señor Presidente del Congreso Nacional, y creo que hay la obligación, no solamente de parte de quienes atravesamos una situación difícil y que hemos recibido la solidaridad de los compañeros diputados, de varios medios, sino también de todo el Congreso Nacional, en el hecho de comprometer nuestra participación para hacer reformas, que permitan realmente reivindicar derechos de importantes sectores que están relacionados con este tipo de situaciones. Pero relacionado con el tema, señor Presidente y señores diputados, creo que es nuestra obligación también expresar al país la preocupación que tenemos en base al discurso que el Comandante General de la Policía Nacional, el general Edgar Vaca, hiciera el día 7 de marzo a propósito de un acto de la Policía Nacional. En ese evento, el señor Comandante General de la Policía Nacional, según reseña del diario El Comercio del día 8 de marzo, en la página 3, que pediría que por Secretaría se dé lectura, el titular dice: "Vaca le prometió lealtad al presidente Gutiérrez", y quiero pedir que se lea lo subrayado en este escrito. Señor Presidente, con su venia. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del diario El Comercio del sábado 8 de marzo del 2003, el titular dice: "Vaca le prometió lealtad al presidente Gutiérrez". Lo subrayado que se ha solicitado se dé lectura dice: "En 18 minutos de discurso el general Vaca expresó al Presidente, su -entre comillas- "su indeclinable lealtad a los postulados del Gobierno" y recordó necesidades económicas de su institución. También denunció que existen, entre comillas- "organizaciones internacionales delictivas infiltradas en el Gobierno, la justicia, el Congreso y la Policía". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor

Presidente, señor Secretario, señores diputados. Fíjense ustedes las afirmaciones que hace el Comandante General de la Policía, él dice que existen organizaciones delictivas internacionales al interior de la Presidencia y del Congreso Nacional. Creo que una afirmación de esta naturaleza, señor Presidente y señores diputados, no puede quedar simple y llanamente, como una expresión o como un discurso. Por ello, señor Presidente, fundamentado en lo que dispone el artículo 130 de la Constitución Política de la República, en lo que mandan y disponen los artículos 79, 81, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quiero solicitarle, precisamente por las facultades que nos da la Constitución y la Ley Orgánica, que usted, de conformidad con estas disposiciones, proceda a ordenar que comparezca el señor Comandante General de la Policía Nacional, para que explique en qué fundamenta sus afirmaciones, sus denuncias. Quiero presentarle por escrito, señor Presidente, para que se ponga la respectiva fe de presentación en la Secretaría y se disponga la comparecencia. Quiero solicitar a usted, señor Presidente, a los señores diputados, recibir el apoyo necesario, porque es necesario que el señor Comandante de la Policía esclarezca bien sus afirmaciones, nos dé nombres, nos ubique precisamente esta situación, porque esto no puede quedar simple y llanamente. Ya lo he denunciado públicamente, hay una serie de acciones que se vienen implementando y recojo lo que algún rato señalaba una colega diputada en una entrevista que tuvimos en un medio de comunicación colectiva. No vamos a hacernos valer de anónimos, continúan una serie de cartas de un grupo autodenominado Legión Blanca y en esencia ya sabemos en dónde está ubicado precisamente este sector, amenazando, incluso en la última carta está su nombre, señor Presidente, el nombre del diputado Páez, está el nombre de varios de los diputados de la bancada socialista, de la bancada del MPD, de la bancada de Pachakutik y otros sectores

que tenemos posiciones patrióticas y democráticas, amenazándonos y de esto tengan la plena seguridad, somos seres humanos, evidente, debemos tener temor, pero no nos amilanan y seguiremos en nuestra posición de lograr un cambio revolucionario en la sociedad ecuatoriana, porque eso es lo que reclama este país. Si quieren hacer una serie de actos o afirmaciones, como las que ha hecho el señor Comandante General de la Policía Nacional, que lo hagan mostrando la cara y señalando a quiénes se refieren. Desde ese punto de vista, señor Presidente, creo que estamos en el derecho constitucional y legal para solicitarle que usted pida la comparecencia del Comandante General de la Policía y creo que voy a contar con el apoyo de los señores diputados. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Su planteamiento será tramitado conforme al Reglamento, me parece un tema sumamente importante. Diputado Marco Morillo.

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados. En realidad no hubiese querido intervenir sobre este tema, pero lo hago para pedir que lleguemos a la conciencia, compañeros diputados. Primero, creo que debemos tranquilizarnos, si bien es cierto que lo que nos ha sucedido sale fuera de todo límite, pero ahora más que nunca, es cuando debemos tener la tranquilidad y nuestros posicionamientos deben ser primero, leales a una institución que se llama Congreso y la institución que se llama Congreso somos todos nosotros, y esa lealtad debe ser sin posicionamientos demagógicos. No podemos venir aquí a rasgarnos las vestiduras, especialmente quienes ya tuvieron oportunidad de estar aquí años atrás y hoy sí, estamos reclamando acciones, cuando quienes hemos venido por primera o a los años al Congreso, encontramos un Congreso Nacional que

lo ha tugurizado y que quienes estuvieron anteriormente debieron a reclamar por esa tugurización. Hemos permitido que la Función del Estado se vaya de más a menos, observamos el posicionamiento de la banca ecuatoriana, en todo cinco estrellas, con todo lujo, bien instalados; no solo la banca, la empresa privada, los exportadores, pero todo lo que significa Estado, de cabeza para abajo, tugurizándose y eso le ha pasado al Congreso Nacional. Pero de ello creo que debemos tener posiciones positivas y es por eso que quiero referirme a una carta que le he enviado, señor Presidente, en donde, luego de solicitar la venia del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, al que me pertenezco, quiero poner a disposición del Congreso Nacional todo el contingente y equipos que tiene el Colegio, para que, con verdaderos estudios técnicos, se realice un diagnóstico de cómo ha quedado la estructura del edificio del Congreso Nacional. Considero, señor Presidente, que debemos aceptar este posicionamiento y el pedido del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, para que realicen los técnicos en diferentes ámbitos, sean estos estructurales, hidráulicos, sanitarios y todo el contingente que tiene el Colegio para que nos den una verdadera versión de cómo han quedado realmente las estructuras. Por otro lado, y para tranquilidad de los compañeros diputados, me he permitido hacer un poco de investigación y este fin de semana he recorrido algunos edificios que están construyendo aquí en la capital. En edificios inteligentes, con acabados de primera, el costo de construcción no pasa de los 500 dólares el metro cuadrado; si nosotros calculamos la necesidad de oficinas de 50, 60 metros, oficinas ejecutivas, para que cada señor diputado tenga su despacho y ambientaciones para sus asesores y oficinistas que le acompañan, el costo para los 100 diputados, no pasaría de los 3 millones y medio de dólares. Si hemos permitido que, solo por citar un ejemplo, en el Gobierno anterior uno de los últimos ministros de Economía se alce con

más de 130 millones de dólares, hablar de 3 millones y medio de dólares, hablar de un 1 millón y medio de dólares para la restructuración original del Congreso Nacional, sin instalar ya esas oficinas que se hicieron en los pasillos y que fueron las que más sufrieron el fuego, entre una de ellas mi oficina, que fue arrasada completamente por el fuego y, que sin embargo, nos hemos dado los modos de seguir trabajando, porque eso es lo que debemos hacer en beneficio del pueblo ecuatoriano y no tener posiciones demagógicas, los costos que significarían hacer nuevas oficinas ejecutivas, con equipos modernos, con dos computadores para cada diputado, con acceso directo a internet, con todas las condiciones modernas como deben tener los diputados y no como estamos trabajando, en oficinas sin baños y con una llave para ocupar, por cada seis diputados, un baño, más sus asesores. Siendo así, señor Presidente, en el documento que le he entregado está un cálculo aproximado de los costos reales que deberían ser y la propuesta que intervenga el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, como un cuerpo colegiado y conecedor en estos aspectos. Hago nuevamente un llamado a los compañeros diputados a que demos paso ya al Orden del Día y nos pongamos a trabajar sin más quejas. Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado, Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, honorables legisladoras, parece que todavía no aprendemos la lección, parece que las cosas que suceden no tienen un nivel de desgracia y no se puede ni siquiera calificar o cuantificar los efectos y el impacto que en este momento estamos siendo víctimas quienes integramos el Congreso y el personal administrativo del mismo. No quisiera poner el dedo en la llaga el día de hoy, porque si bien es

cierto tenemos que tratar un Orden del Día, todavía parece que no nos ponemos de acuerdo en saber qué camino vamos a tomar, cómo vamos a definir esta situación que nos tiene en este momento, por lo menos a mí particularmente, en el limbo, sin saber, el momento que clausure usted la sesión de este día, adónde vamos a ir a trabajar, porque ni siquiera tenemos un escritorio en qué despachar los documentos que diariamente nos llega. Señor Presidente, aquí se ha comentado a través de la prensa y a través de los consabidos rumores, que la presencia del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil prácticamente ha sido o fue una actitud mínima. Tuve conocimiento, y todo la ciudadanía tuvo conocimiento, que el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se trasladó con todos los equipos en un avión Hércules entregado por la Fuerza Aérea y llegó aquí a la ciudad de Quito y en una actitud heroica este Cuerpo de Bomberos de Guayaquil prestó su contingente, colaboró y coadyuvó para que sea controlado el flagelo del Congreso Nacional. Estoy diciendo que no quiero poner el dedo en la llaga, si se permite escucharme, señor Presidente, le ruego me escuche, por favor. No quiero poner el dedo en la llaga pero tampoco quiero saber o quiero interpretar que hasta esta desgracia tiene tintes regionalistas. Cuidado, señor Presidente, cuidado, honorables legisladores. El Cuerpo de Bomberos de Guayaquil heroicamente prestó su contingente y vino a ayudar a sofocar las llamas que se formaron en el Congreso Nacional. No quisiera que en este país en donde acostumbramos hasta en un momento de desgracia a utilizar recursos que van más allá de la dignidad de un ecuatoriano, que la gente, quienes hacen estos comentarios, se tome la libertad de hacer comentarios que tienen tintes regionalistas. Por estos antecedentes que estoy exponiendo, señor Presidente, honorable legisladores, quiero solicitar, y espero el apoyo de todos ustedes, un acuerdo de resolución por el que se reconozca la actitud heroica del Cuerpo de Bomberos de

✱

Guayaquil que, como hermanos, vinieron aquí a ayudarnos a sofocar este flagelo. De alguna manera creo que es nuestra obligación moral reconocer una actitud heroica, porque nadie sabe, señor Presidente, sin necesidad de haber estado presente el momento del flagelo, en el trayecto de ellos, de venida o de regreso, pudieron haber sufrido un accidente y hubiéramos, a lo mejor, estuviéramos, a lo mejor, lamentando y diciendo: esos héroes que vinieron aquí a ayudarnos tuvieron un accidente y fallecieron. No estoy siendo fatalista ni estoy siendo el abogado del diablo, pero creo que debemos aprender la lección. No acudamos a comentarios que lo único que hacen es dividirnos como regiones, porque sí considero que esos comentarios que se han estado vertiendo, son comentarios que están con ribetes de tintes regionalistas y no creo que una desgracia como la que estamos viviendo en este momento al haberse incendiado el Congreso y al haber venido este Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, muy prestigioso, y que me honro de vivir en Guayaquil, de bomberos de Guayaquil, es decir, que prácticamente no pasó nada. De tal forma, señor Presidente y señores legisladores, e insisto una vez más, de alguna forma, un reconocimiento al mérito de este Cuerpo de Bomberos que prestó su contingente para sofocar el incendio del Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor legislador Ramírez, efectivamente, a todas las instituciones que tuvieron una actitud de colaboración y de solidaridad, se han elaborado oficios que reflejan el sentimiento general del Congreso Nacional y, entre ellos por supuesto, al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil. Eso está como un hecho de responsabilidad de la administración del Congreso, lo estamos enviando ya. Punto de orden, diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente,

honorables legisladores. El punto de orden es para pedirle, señor Presidente, que entremos en la sesión. Al día siguiente del siniestro, siniestro, así se llama cuando pasa una desgracia como la de ese día, tuvimos al día siguiente una sesión en que se rasgaron las vestiduras. Culpamos a unos, culpamos a otros, nos culpamos a nosotros mismos, dimos ideas, felicitamos a unos, condecoramos a otros. En los países desarrollados también se incendian los edificios y no se reúnen los afectados a bucear meas culpas. Señor Presidente, una segunda sesión de meas culpas, cuando tenemos temas trascendentales como la Ley de Aduanas. Dejemos que investiguen los que tienen que investigar, ya me veo yo con ocho diputados en una comisión arrastrándome por el suelo en las cenizas viendo la causa del incendio. Dejemos que investiguen los que tienen que investigar, felicitemos a todos los que hay que felicitar, dejemos que quienes tienen que tomar la decisión vean qué hacer para rehabilitar en forma digna a ese Parlamento, busquemos pronto en donde sesionar con racionalidad, pero avancemos, señor Presidente. Por eso era el punto de orden. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Efectivamente, todas las ideas que usted ha enunciado las estamos llevando adelante; en todo caso, va a ser conveniente que de manera orgánica el Pleno del Congreso conozca estos informes, yo concuerdo plenamente como la idea de que retomemos el tema del Orden del Día. Diputado Rafael Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÜEZ. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy cortito, porque tiene razón el diputado Vallejo. Solamente quería expresar mi agradecimiento a todos los compañeros legisladores que expresaron su preocupación y solidaridad el día de la tragedia, yo estaba con algunos diputados en la azotea del segundo piso y pasamos momentos un

poco difíciles, pero quiero expresar mi agradecimiento a todos los legisladores que nos expresaron su solidaridad y solamente sumarme al pedido del diputado Harb. Quería pedirle un favor. Algunos legisladores ante la falta de suficientes equipos de informática en las oficinas de los legisladores, hemos traído nuestros propios equipos de computación a nuestras oficinas, quería pedirle para que usted disponga al Departamento de Mantenimiento, que también se efectúe el mantenimiento, la limpieza y el control de aquellos equipos personales que están en las oficinas de los legisladores, porque estamos usando para el trabajo legislativo y quisiera que usted dé esa instrucción para aquellos que tenemos equipos de computación personales en nuestros despachos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores. Quiero tratar de ser lo más corto posible, toda vez que concuerdo con todos los diputados y de manera particular con el colega Carlos Vallejo López, en el sentido que debemos continuar con el tratamiento de una ley tan importante que espera el país en forma ansiosa y desesperada, podría decirse. El día jueves de la semana anterior, el jueves 6 de marzo, al día siguiente del siniestro nos reunimos en la Casa de la Cultura y hubo intervenciones verdaderamente extraordinarias que nos hicieron reflexionar profundamente sobre la existencia misma del ser humano; inclusive hubo una intervención de tipo religioso que nos hizo meditar profundamente. Ahí hablábamos de solidaridad, de seriedad, de compañerismo, de lo que debe ser el Ecuador, tratar de levantarse de la adversidad. Pero hoy se escuchan voces de quienes la semana anterior no estuvieron un solo día cuando se aprobaba el Presupuesto General del Estado y, sin embargo, el fin de semana ya andaban pregonando en las

provincias que a ellos se les debe la aprobación del presupuesto y que han conseguido partidas para la salud, la educación y la vialidad, sin haber estado en las discusiones, en la aprobación de la Pro forma Presupuestaria; y hoy habla de responsabilidad en un siniestro, en una desgracia, quien no estuvo en el salón de la Casa de la Cultura. Creo que debemos ser más sensatos, más ecuatorianos, más dignos, solidarios. No quiero hablar de lo que se quemó en mi oficina de la que no quedó absolutamente nada, documentación del Comité de Excusas y Calificaciones para aplicar el Código de Ética a una serie de situaciones que se están dando e inclusive de diputados que están tramitando consulados en México para sus novias; eso es lo que el país va a conocer oportunamente. Creo que debemos tomar con seriedad este asunto, considero que la intervención del diputado Serrano fue una de las mejores intervenciones del día jueves, que puso el dedo en la llaga, que hizo un diagnóstico de lo que pasa, y nosotros habíamos argumentado que en este país falta una política de Estado de prevención y falta una política de Estado de seguridad ciudadana. Terminemos este asunto y quiero ratificar la felicitación, la admiración al Presidente del Congreso, a usted, señor Vicepresidente, al Secretario, Prosecretario, a funcionarios como Paquito Erazo y mucha gente que estuvieron en esa noche, controlando o tratando de controlar el siniestro. Por lo tanto, considero que éste es un capítulo que debemos lamentar y que habrá una Comisión, como dijo el diputado Carlos Vallejo López, que será la Policía Nacional, que será la Fiscalía General del Estado, y no una comisión que no tendría razón de ser. Por lo tanto, señor Presidente, sigamos trabajando porque el país espera con ansia que se apruebe una ley que va a cortar definitivamente la corrupción en las Aduanas del Ecuador. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL

8

CONGRESO NACIONAL, DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los señores legisladores Rafael Erazo, Rodrigo García, Patricio Dávila y Guadalupe Larriva entramos a conocer el Orden del Día. Ustedes saben que tenemos un proyecto de trascendencia nacional, cuyo plazo se extingue mañana. Diputado Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas. En efecto, el jueves último y hoy se han dado importantes aportes, análisis del siniestro sucedido el miércoles anterior en el Congreso Nacional, pero estamos también en la proximidad de darse una desgracia a nivel mundial, frente al hecho de que el 17 de marzo se cumple el plazo determinado por los Estados Unidos para iniciar la guerra al país de Iraq. Esta guerra, desde todo punto de vista, no es compartida por la mayoría de la población mundial, tres de cada cuatro habitantes del mundo están en contra de la guerra, porque es una guerra donde hay ambiciones claras de expansión, de hegemonía mundial, de apoderarse de una de las reservas más grandes del mundo en lo que tiene que ver al petróleo como es el país de Iraq, el segundo país más grande productor de petróleo, 44 mil millones de barriles es que busca los Estados Unidos en Iraq. Por ello consideramos que esta guerra lo que trae es más pobreza, más hambre, más desesperación; por lo tanto países como Rusia, Alemania, Francia, China están opuestos a esta guerra; sin embargo, los Estados Unidos ha determinado llevarla a cabo como dé el tiempo, haya o no haya la aprobación de la ONU, y en eso nosotros debemos tener una postura clara de expresar nuestro desacuerdo con la guerra, como lo han expresado distintos países del mundo y particularmente de Latinoamérica. Hago esta referencia porque en el artículo 4 de la Constitución, que habla de los principios y derechos internacionales, está

claramente tipificado la actitud, el procedimiento, la postura del Ecuador ante los países hermanos o ante los países de cualquier parte del mundo, y dice el artículo 4, numeral 1, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. "Numeral 4. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados". El numeral 2. "Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho". El numeral 3 "Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por medios jurídicos y pacíficos". Entonces, si así lo determina la Constitución Política es dable, que habiendo presentado un proyecto de resolución el compañero diputado Luis Villacís, del bloque del MPD, que el Congreso exhorte, comine, al señor Presidente de la República, declarar y oponerse a esta guerra, de aunar esfuerzos por la paz, por medios pacíficos la solución de Iraq. Hasta ahora ese proyecto de resolución, a un mes cuatro días, todavía no ha sido tratado. Mi intervención va en la necesidad que el día de mañana sea incorporado ese proyecto de resolución en el Orden del Día, porque no puede esperarse que se consuman los hechos para recién dar una respuesta, un pronunciamiento, una opinión frente a un caso que es criticado y señalado en todo el mundo. Esa es mi participación y ruego a usted, señor Presidente, que sea considerado. Por lo demás, estamos de acuerdo que debe iniciarse el debate al primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría ha tomado nota de su inquietud. Diputado Rodrigo García. -----



EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores. De igual manera, entendiendo que debemos entrar a tratar ya lo que hemos acordado en el Orden del Día, voy a ser muy breve. Creo que los compañeros legisladores han manifestado ya las preocupaciones que hemos tenido frente a esta eventualidad, a esta desgracia que ha ocurrido en el Congreso Nacional, creo que de igual manera hay ideas muy importantes que nos van a permitir dar las salidas que nos permitan solucionar este problema que no solamente es para el Congreso Nacional, sino es un problema para el país, es un problema para el desarrollo de esta democracia y el desarrollo del país. Creo que de hecho, de estos elementos tenemos que sacar experiencias, creo que el Congreso Nacional no puede solamente lamentarse, insisto, ante una desgracia que le ha ocurrido. Las experiencias son mucho más importantes para los seres humanos, y estas experiencias tienen que permitirnos primero, el hecho de que el Ecuador se ha conolido, se ha solidarizado con el Congreso Nacional frente a tantas situaciones en las que nos venían dando, como decimos popularmente, en una actitud que no era realmente la que el Congreso Nacional quiere tenerla y quiere ejercer en esta función que nos han encomendado. Quiero rescatar este hecho, agradecer la solidaridad que ha tenido el pueblo ecuatoriano, agradecer la solidaridad que han tenido las distintas autoridades nacionales, las distintas autoridades provinciales, la solidaridad que han tenido muchas de las instituciones con el Congreso Nacional. Esto muestra que nosotros quedamos en deuda con el pueblo ecuatoriano y con el país. Esa deuda que nos exige a rescatar con posiciones éticas, esa deuda que nos exige rescatar el prestigio que esta institución debe tener para orientar las acciones que en el país se tienen que dar. Este es un organismo destinado y obligado a orientar lo que el país tiene que hacer, y es en esa línea como debemos asumir esta experiencia. Una

X

experiencia que nos tiene que hacer levantarnos de las cenizas y empezar en esto que el pueblo ecuatoriano está exigiendo del Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, concordando con la anterior intervención, creo que este Congreso no puede dejar de pronunciarse, y me refiero al Congreso Nacional, podemos hacer excitativas al señor Presidente de la República o a la Canciller, pero es este Congreso Nacional el que tiene que pronunciarse sobre la situación difícil que está viviendo el mundo. Es este Congreso Nacional el que debe levantar su voz como guía para que el pueblo ecuatoriano sepa que nosotros somos un pueblo de paz, que nosotros somos un pueblo que se ha venido oponiendo a la guerra, que nosotros sabemos que la guerra no hace bien a nadie y que los que más afectados somos, los países del tercer mundo y los pobres de este mundo. Es en esa línea que quiero rogarle a usted que se lea una propuesta que estamos haciendo para que el día de mañana, con todas las correcciones, los añadidos, sea una resolución del Congreso Nacional. Nos comprometemos, como bloque Pachakutik, para el día de mañana presentar una propuesta de resolución, insisto, con las propuestas y con los añadidos que aquí se hagan. Le ruego, señor Presidente, si se puede dar lectura a esa frase que hemos señalado para un acuerdo que podría ser del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es algún proyecto de resolución Diputado? -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. No, señor Presidente. Simplemente es un documento en el que estamos señalando algunas ideas generales de lo que sería el pronunciamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene Secretaría el documento? -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Sí, acabamos de entregar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta dice: "El Honorable Congreso Nacional quiere resaltar la vocación pacifista del Ecuador y relieves que nuestro país no será nunca una potencia guerrillera, pero sí será una potencia cultural; nuestras raíces así lo demuestran. Ante los acontecimientos internacionales y un posible conflicto internacional de incalculables dimensiones se proponga a hacer un llamado a la paz y pedir una resolución del Parlamento para que no se desate una guerra entre dos pueblos hermanos Iraq y Estados Unidos. Firman los diputados Mesías Mora, Rodrigo García, Augusto Guerrero, Miguel López y otras firmas. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, termino simplemente señalando algo de lo que ya dijeron los que han sido guía de la Universidad ecuatoriana y de lo que es el espíritu también de la Universidad, hoy que nos encontramos en un recinto universitario. Lo que dijo Benjamín Carrión: "Nosotros debemos luchar y podemos ser una potencia cultural en el mundo, jamás una potencia bélica". Por eso exaltamos el criterio pacifista que tiene nuestro país y creemos que en esa línea debemos pronunciarnos porque para nosotros es un pueblo hermano los Estados Unidos y es un pueblo hermano el pueblo de Iraq. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias, señor Presidente. Ruego disponga que por Secretaría se dé lectura a la comunicación que presenté el día de hoy a las 11H10. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido. ----

✶

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente. De manera extraoficial ha llegado a mi conocimiento que el doctor Ramiro Belisario Larrea Santos, en otro de sus actos de inmoralidad extrema, ha presentado en mi contra una acusación particular por el delito de injurias no calumniosas ante el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y que este último ha solicitado a usted se me levante la inmunidad parlamentaria a la que tengo derecho por así establecerlo la Constitución política de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento. La razón de la falsa e inmoral acusación de Larrea, señor Presidente, es la denuncia que el 18 de febrero del 2003 presenté ante el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, a fin de que se investiguen hechos que considero irregulares en la actitud que mantiene, particularmente conmigo el ahora inmoral acusador y sobre otros temas que por transparencia debe conocer el Ecuador. Considero que el show que ha montado el doctor Larrea está encaminado a evitar su comparecencia ante el seno de la Comisión de Fiscalización, que ha sido señalada para el día 18 de marzo del 2003. Sin embargo, más allá de que repugna a la lógica, a la verdad, a la honestidad y a la ética, la cantidad de subterfugios y procedimientos mañosos que está utilizando el falaz acusador para tratar de confundir y engañar a la opinión pública, revelando y demostrando su falta de honestidad para litigar, al engañar como lo ha hecho a la administración de justicia, he resuelto, señor Presidente, solicitar a usted y por su digno intermedio al Congreso Nacional, se me levante la inmunidad parlamentaria para poder enfrentarlo sin privilegios de los que sí usa y abusa Larrea Santos, ante el juez competente. Por la amable atención que se sirva dar a la presente, reitero a usted mis sentimientos de consideración y respeto. Atentamente, Doctor

Patricio Dávila Molina, Diputado por la provincia del Guayas".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En efecto, ésta no es realmente una solicitud, es una exigencia que hago a ustedes para que se me levante la inmunidad parlamentaria. Voy a demostrar, sin privilegios de ninguna naturaleza, que Larrea Santos es una alimaña, a quien estoy dispuesto a enfrentar como Dios manda, he dicho sin privilegios, en la Corte Suprema de Justicia, porque él tiene fuero de Corte Suprema, como el fuero que mantengo y al cual no puedo renunciar. Presenté una denuncia ante la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, denuncia que fue recogida por algunos medios de comunicación, y de eso se sirve Larrea para presentar una acusación particular por injurias no calumniosas. Pero ¿por qué presenta su acusación por injurias no calumniosas? Para no darme oportunidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 497 del Código Penal, de probar mis aciertos. No darme la oportunidad de probar que lo que he dicho es cierto, por eso presenta una acusación por injurias no calumniosas. Sin embargo, y a pesar de que inclusive me estoy dando cuenta de que llevo las de perder en la Corte Suprema de Justicia, exijo, una vez más, que se me levante la inmunidad. Presenté el 6 de febrero una acusación particular por injurias calumniosas en contra de Larrea, porque luego del pronunciamiento de todas las autoridades de control, él ha insistido en que yo he cometido un delito, y ha ido poco a poco socavando mi honor, mi honra, mi buen nombre. Presenté esa acusación particular, señor Presidente, y actuando correctamente el Presidente de la Corte Suprema de Justicia solicitó al Tribunal Supremo Electoral que certifique la calidad de miembro de la Comisión de Control de la Corrupción del doctor Ramiro Larrea Santos, y lo hizo el día 12 de

2

febrero, por cierto, el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, hasta ahora ha atendido la petición del Presidente de la Corte Suprema. En contrapartida, el señor Larrea Santos, presenta una acusación particular contra mí el 6 de marzo, la semana pasada, el día jueves, y sin hacer la verificación correspondiente en el Tribunal Supremo Electoral, para determinar, conforme manda la ley, mi calidad de Diputado, el día viernes ya estaba en el Congreso Nacional la petición de que se me levante la inmunidad. Díganme ustedes si no estoy en desventaja en el enfrentamiento que voy a tener con esta gente. No uso todo el aparato estatal que usa Larrea en su lucha para combatirme y perseguirme, yo no lo estoy usando. Soy Patricio Dávila Molina, luchando solo contra una alimaña, contra un lobo vestido de oveja, a quien le voy a quitar el disfraz. Pero, insisto, señor Presidente, exijo que se me levante la inmunidad parlamentaria, lo exijo en el menor tiempo posible, les ruego a ustedes que atiendan mi pedido porque es una necesidad que tengo para demostrar al país quién es corrupto y quién no. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El pedido del señor Presidente de la Corte Suprema llegó al Congreso, la Secretaría ha trasladado al Comité de Excusas y Calificaciones y en cuanto esté listo ese informe el Pleno debatirá ese tema. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados: Mi alocución va a ser sumamente breve, porque creo que el tema sobre el flagelo que se produjo el día miércoles ha sido suficientemente analizado dentro del Congreso. Únicamente quiero respaldar la iniciativa que tuvo el señor Presidente, en señalar que los diputados pueden acudir a las dependencias de las Comisiones. Como Presidenta de la Comisión de Educación he enviado ya un oficio a todos los miembros de

la misma para que lleguen hasta la Comisión y se instalen en ella hasta cuando tengamos las oficinas dentro del Banco Central. Creo que ese es el lugar en donde debemos compartir todas las personas que estamos trabajando dentro de ella. Por otro lado, quiero respaldar la moción presentada por el doctor Segundo Serrano y por el diputado Luis Villacís, sobre la necesidad de exhortar, a través del Congreso Nacional al señor Presidente de la República, para demostrar que nuestro país es un país que está en contra de los enfrentamientos bélicos, es un país que busca la paz y que no va a respaldar jamás a las pretensiones imperialistas de quienes quieren dominar el mundo, de someter a los más débiles y de generar una guerra inhumana sin precedentes, que llevaría a un verdadero genocidio y a un holocausto de un pueblo cuyo único pecado es tener un recurso vital como lo es el petróleo, recurso al que pretende acceder el imperio. Pido, entonces, que también esta exhortación sea puesta en el Orden del Día de mañana. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al contenido de la moción del diputado Dotti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto dice lo siguiente: "Que el Pleno del Congreso Nacional declare recinto legislativo al Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar así como a los espacios y accesos que dicha Universidad ha facilitado al Parlamento para su emergente funcionamiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba El pronunciamiento de la sala, señor Secretario -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Sesenta legisladores a favor, de sesenta y un presentes. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Resolución. No habiendo ninguna modificación para cambio del Orden del Día, señor Secretario, punto número uno. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el informe dice lo siguiente, el informe de mayoría. El Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio 4364-DGSL, de 25 de febrero del 2003, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico Agrario Industrial y Comercial, las observaciones de los señores legisladores efectuadas en el primer debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas número 24-022, calificada por el Presidente de la República como económico urgente. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate: En razón de que en el primer debate varios diputados observaron que el proyecto es inconstitucional, se solicitó el criterio de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, la misma que mediante oficio 002-CEAC-03, de 27 de febrero del 2003, manifiesta que el proyecto remitido por el Presidente de la República es inconstitucional, porque contraviene los preceptos constantes en los artículos 1, 124 y 225 de la Constitución, normas que establecen el principio de la descentralización administrativa, institucional y económica. Además dice la Comisión que el proyecto viola expresamente la norma constitucional del artículo 183 de la Constitución Política, al permitir que se militaricen permanentemente las Aduanas. Una vez analizado el punto relativo a la inconstitucionalidad del proyecto, la Comisión se pronunció por mayoría de votos por la supresión de los

x

artículos 1, 2 y 3 del proyecto, mediante los cuales se suprime la Corporación Aduanera Ecuatoriana y asume el Servicio de Rentas Internas la potestad aduanera y la administración de los servicios aduaneros. De acuerdo con este pronunciamiento, se procedió a la revisión y supresión de algunos artículos del proyecto, referentes a la absorción por parte del Servicio de Rentas Internas de las competencias, atribuciones y deberes de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Por otra parte, la Comisión consideró necesario reformar la Ley Orgánica de Aduanas incorporando los artículos del proyecto que permitan mejorar el sistema aduanero y aquellas sugerencias de los señores diputados en el primer debate, que tienen por objeto conseguir un mayor control en el tráfico aduanero, a fin de contrarrestar la evasión y defraudación tributarias que se producen en el comercio exterior. En efecto, por el artículo 1 del proyecto que se acompaña a este informa para segundo debate, se incluye a la póliza de seguro obtenida en el país de origen, entre los documentos de acompañamiento, que sirven de base para la declaración aduanera, acogiendo así una de las sugerencias planteadas por los señores diputados en el primer debate del proyecto, toda vez que al obtener el seguro de las mercaderías en el exterior, generalmente se declara el valor real para que se encuentre cubierto por el seguro. Acogiendo varias observaciones de los señores legisladores realizadas en el primer debate, e inclusive la sugerencia de la propia Directora General del Servicio de Rentas Internas, que consta en la literal c) del punto 2 del oficio 0078, de 17 de febrero del 2003, por el artículo 2 del proyecto que se acompaña se eliminan del segundo inciso del artículo 46 de la Ley orgánica de Aduanas las palabras "en origen o". De esta manera el aforo solo se efectuará en el lugar de destino de las mercancías. Al respecto, es necesario señalar que el aforo es el acto administrativo de determinación tributaria, mediante



el cual se procede a la revisión documental o al reconocimiento físico de la mercancía, para establecer su naturaleza, cantidad, valor y clasificación arancelaria. De conformidad al artículo 68 del Código Tributario, la determinación es el acto realizado por la administración, tendiente a establecer en cada caso la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible, la cuantía del tributo, facultad que, por lo tanto corresponde a los funcionarios competentes, y en este caso, a la administración aduanera. En el artículo 3 del proyecto, se incluyen los tres incisos de la literal a) del proyecto original, con las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate, como las referidas a las empresas verificadoras; y, se incluyen también las sugerencias constantes en las literales d), e) y f) del punto 2 del oficio 0078 de la Directora General del Servicio de Rentas Internas. Teniendo en cuenta que el Presidente del Directorio de la CAE, es la Directora General del Servicio de Rentas Internas, quien es designada directamente por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, la Comisión considera conveniente que los dos vocales nombrados por el mismo Presidente de la República, que señala la literal b) del artículo 106 de la Ley Orgánica de Aduanas, se cambien por un delegado del Ministro de Economía y Finanzas y un delegado del Ministro de Comercio Exterior. En el mismo artículo 4 del proyecto para segundo debate, se incluye que el Directorio nombrará un Secretario y que el Gerente General de la CAE asistirá al Directorio únicamente con voz informativa. En el artículo 5 del proyecto, se establecen los requisitos para ser miembro del Directorio de la CAE, haciéndolos más rigurosos que los que constan en el artículo 107 en vigencia, y se espera que se exija efectivamente su cumplimiento, a fin de contar con un Directorio profesional y capacitado. A pesar de que el artículo 117-A de la Ley Orgánica de Aduanas, que está

vigente, establece que las empresas verificadoras deben entregar obligatoriamente al SRI, en forma permanente y continua la información correspondiente a las importaciones que verifican el lugar de origen, esta obligación no se cumple, por lo que en el artículo 6 del proyecto se establecen drásticas sanciones e inclusive la cancelación de los contratos celebrados con la CAE para la verificación. Igualmente, se establece que los funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y del Banco Central del Ecuador que de acuerdo al artículo 117-A, están obligados a entregar la información de las actividades de importación o exportación al SRI y no lo hacen, serán sancionados con la destitución de sus cargos. Así mismo, a los importadores, exportadores, transportadores y entidades que no entreguen la información de la actividad de importar o de exportar que requiera el SRI, se les sancionará con multas de mil a cinco mil dólares por cada vez que se nieguen a entregar dicha información. De esta manera, el Servicio de Rentas Internas podrá desarrollar el sistema informático que considere más conveniente, y contará con una base de datos suficientes para ejercer el control total de las declaraciones de importaciones y exportaciones del país, así como para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Acogiendo las observaciones de los señores diputados y de los delegados del SRI, referentes a la reestructuración técnico administrativa de la CAE, se incluye en el proyecto la Disposición Transitoria Primera por la que se faculta que hasta el 31 de diciembre del 2003 se pueda realizar dicha reestructuración. En la Disposición Transitoria Segunda se acoge el criterio del Ministerio de Defensa Nacional, que observó la inconveniencia de militarizar las aduanas de modo permanente, e indicó que las Fuerzas Armadas podrían colaborar en forma temporal en la modernización del control aduanero, hasta que el Servicio de Vigilancia Aduanera se capacite para cumplir eficientemente su

x

misión. El texto de esta disposición es el que sugiere la Directora General del Servicio de Rentas Internas, que consta en la literal i del oficio 0078 del 17 de febrero del 2003, remitido a la Comisión por la indicada Directora. En la Disposición Transitoria Tercera del proyecto que se acompaña para segundo debate, se acoge el texto de la Disposición Transitoria Tercera del proyecto original, con pequeños cambios sugeridos por los propios delegados del Servicio de Rentas Internas, para que pueda aplicarse esta disposición. Es necesario dejar constancia que los miembros de la Comisión honorables Luis Mejía Montesdeoca y Jorge Sánchez Armijos también estuvieron presentes y participaron en la discusión de todos los artículos del proyecto que se acompaña para segundo debate, aunque no estuvieron de acuerdo con la supresión de los artículos 1, 2 y 3 del proyecto original. Una vez que se han eliminado del proyecto original los artículos que lo podrían viciar de inconstitucionalidad, el proyecto que se acompaña a este informe se encuentra enmarcado dentro de las normas constitucionales y es conveniente para los intereses del país. Suscriben este informe los honorables: Simón Bustamante Vera, Presidente; Iván Vásquez Reyes, Vocal; Andrés Luque Morán, Vocal". Hasta ahí este informe, señor Presidente.

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR,
ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase también dar lectura al segundo informe que se ha presentado sobre este importante proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 051 del 10 de marzo del 2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Los abajo firmantes, miembros de

la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, de conformidad con el Reglamento Interno de la Función Legislativa y luego de haber estudiado detenidamente el proyecto de Ley Orgánica modificatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas número 24-022 de iniciativa del Ejecutivo, calificado como económico urgente y analizado las observaciones de los señores diputados en el primer debate, nos permitimos enviar el siguiente informe favorable al referido proyecto de ley que adjuntamos. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro sentimiento de consideración y estima. Suscriben, honorables: Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente, Luis Mejía Montesdeoca, Gilmar Gutiérrez Borbúa". El informe es el siguiente: "Informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas número 24-022. Ante el proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas número 24-022, de iniciativa del Ejecutivo y calificado por el Presidente de la República como económico urgente, nos permitimos presentar el siguiente informe favorable para segundo debate. 1. Expresamos nuestro acuerdo con los objetivos fundamentales de este proyecto: establecer controles y procedimientos que permitan combatir la corrupción, mejorar la recaudación tributaria y aduanera, unificar la administración de aduanas y la de impuestos internos en una sola institución que optimice los recursos administrativos e informáticos para contrarrestar el contrabando y brindar mejor servicio al contribuyente. 2. Se crea la Dirección Nacional de Aduanas con carácter desconcentrado, con sede en Guayaquil, como parte integrante del Sistema de Servicio de Rentas Internas y al mismo tiempo con funciones y atribuciones específicas. 3. El proyecto enviado por el Presidente de la

República es constitucional y respeta el artículo 1 de la Constitución Política de la República que plantea claramente que el Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. 4. El proyecto enviado por el Presidente de la República es constitucional y no atenta contra el artículo 124 de la Constitución Política de la República y, por el contrario, fortalece la desconcentración en el ejercicio de la potestad del Estado. 5. El proyecto enviado por el Presidente de la República es constitucional y no atenta contra el artículo 225 de la Constitución Política de la República porque, precisamente impulsa la desconcentración de una de las actividades fundamentales de la economía que es el control tributario y aduanero. El proyecto no atenta contra el principio de la descentralización porque no están en juego las atribuciones, competencias y recursos de los gobiernos seccionales autónomos. 6. Coincidimos con el criterio expresado por el señor general Nelson Herrera Nieto, Ministro de Defensa Nacional en su oficio número MJ3-2003-80 de 14 de febrero del 2003 en el sentido de que "se considera inconveniente encargar en forma permanente a la institución militar una misión adicional porque sería suplantar las funciones de esas instituciones técnicas que tienen sus finalidades específicas en el orden económico y, en el caso de las Fuerzas Armadas de seguridad. En consecuencia, planteamos como disposición transitoria que el Ministerio de Defensa Nacional asumirá la administración y el control del Servicio de Vigilancia Aduanera. 7. Manteniendo el carácter de Estado unitario, se plantea la necesidad de que el Directorio del SRI sea la entidad rectora de las políticas tributarias y aduaneras... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, solicitamos a los señores legisladores, a los asesores, por favor, guardar silencio para

escuchar la lectura del informe de este tema trascendente. Por favor, escuchemos el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "8. El Directorio del SRI elaborará y presentará al Ejecutivo una terna de nombres para que sea el Presidente de la República quien designe el Director de la Dirección Nacional de Aduanas. 9. El Director Nacional de Aduanas tendrá, entre otras atribuciones, la de presentar ternas al Directorio del SRI para nombrar a los directores distritales, conocer y resolver los reclamos presentados por los agentes de aduanas relacionados con: la concesión y suspensión de sus licencias; suscribir los contratos relacionados con los servicios aduaneros; otorgar, suspender, cancelar, declarar la caducidad de las licencias para el ejercicio de agentes de aduana; autorizar el funcionamiento de los depósitos aduaneros, los almacenes libres y especiales y el régimen de ferias internacionales; autorizar la internación temporal de equipos, maquinaria y vehículos de trabajo para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios en base a contratos celebrados con el sector público; informar a los jueces competentes sobre los delitos aduaneros de que tuviere conocimiento; autorizar la desaduanización de las mercancías. 10. La potestad aduanera la ejercerá el SRI a través de la Dirección Nacional de Aduanas. Con las modificaciones expuestas, el proyecto de ley enviado por el Presidente de la República y calificado como económico urgente, es constitucional y conveniente para los intereses del país razón por la cual enviamos este informe favorable. Atentamente, firman: Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente; Luis Mejía Montesdeoca, Vocal; y, Gilmar Gutiérrez Borbúa, Vocal". Hasta ahí los dos informes, señor Presidente, que han sido leídos. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante. -----



EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias señor Presidente. Colegas diputados: Una vez que se ha leído, señor Presidente, tanto el informe de mayoría como el informe de minoría debo entender que debe seguirse el procedimiento reglamentario pertinente. Eso en primer lugar. En segundo lugar, creo que es importante que además de la lectura de los informes en mi calidad de Presidente de la Comisión, creo que es importante apuntar con alguna información adicional. Recordemos que en el primer debate se presentaron múltiples observaciones al proyecto enviado por el Ejecutivo, esas observaciones fueron recogidas en el acta o en las actas de las sesiones correspondientes y fueron enviadas a la Comisión, hemos revisado las observaciones que hicieron los diputados intervinientes en el primer debate y algunas de esas observaciones fueron recogidas por la Comisión por considerarlas importantes. Entre esas observaciones está, por ejemplo, los cuestionamientos que se hacían respecto de la constitucionalidad de la propuesta del Ejecutivo en cuanto a la eliminación de una entidad autónoma con jurisdicción nacional, con sede en la ciudad de Guayaquil que ejerce la potestad aduanera y que tiene atribuciones, facultades para resolver los problemas que se presenten en el comercio exterior y, sobre todo, en los trámites aduaneros. Además de producir la eliminación de esta entidad, todas sus competencias, sus atribuciones, el ejercicio de la potestad aduanera se la traspasaría a otra entidad, asimismo autónoma, que funciona en la ciudad de Quito con jurisdicción nacional como es el Servicio de Rentas Internas. Como se hicieron estas observaciones, señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Comisión de lo Económico, requerí una opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y esa opinión fue contestada a través del siguiente oficio que pido que por Secretaría usted disponga que se dé lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

*

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito 27 de febrero del 2003. Informe número 002. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. En su despacho. Señor Presidente: En atención al oficio número 048 de 26 de febrero del 2003 mediante el cual usted solicita a la Comisión de Asuntos Constitucionales se pronuncie sobre la constitucionalidad del proyecto de ley calificado como económico urgente, denominado Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, me permito manifestar a usted lo siguiente: Le hago conocer que la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió informe desfavorable al proyecto de ley indicado por considerarlo inconstitucional bajo las siguientes consideraciones: 1. Es inconstitucional porque al incorporar la administración aduanera dentro de la administración del Servicio de Rentas Internas, se contraviene los preceptos constitucionales establecidos en los artículos 1, 124 y 225 de la Constitución, normas que establecen el principio de la descentralización administrativa, institucional y económica. 2. Además, el proyecto viola expresamente la norma constitucional del artículo 183 de la Constitución Política al permitir que se militaricen permanentemente las Aduanas. Adicionalmente, me permito hacerle notar lo siguiente. 1. La economista Elsa de Mena propuso reformas sustanciales al proyecto original enviado por el Presidente de la República de lo cual se colige que ni ella estaría completamente de acuerdo con el texto original, en lo relativo a la centralización de las Aduanas y su militarización permanente. 2. El Ministro de Defensa por su parte, observó la inconveniencia de militarizar las Aduanas de modo permanente. Usted, señor Presidente de la Comisión, se servirá dar el trámite legal a este informe. Atentamente suscriben los honorables: Luis Fernando Torres,

Presidente; Ernesto Valle Lozano, Vocal; Jacqueline Silva Paredes, Vocal; Franklin Sanmartín Torres, Vocal; Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Este documento que acabamos de escuchar fue debatido en el seno de la Comisión, con la presencia de seis diputados, integrantes de la Comisión, y luego de ser debatido finalmente, se votó una moción en el sentido de que se nieguen los artículos del proyecto del Ejecutivo relacionados con la propuesta de suprimir la Corporación Aduanera Ecuatoriana y de concentrar la potestad aduanera y toda las facultades y atribuciones de la CAE en el Servicio de Rentas Internas. Pero, asimismo, la Comisión resolvió- y en esta parte diría que por consenso de los diputados presentes la primera parte fue negada por mayoría, la segunda parte la Comisión resolvió en consenso de los diputados presentes rescatar otras propuestas que están contenidas en el proyecto del Ejecutivo. Asimismo, se revisaron propuestas presentadas por el Servicio de Rentas Internas que participó casi que de manera permanente a través de la presencia de sus delegados. ¿Qué fue lo que se recogió en el informe para segundo debate? Negados los artículos referentes a la eliminación de la CAE y al traspaso de las atribuciones y la potestad aduanera al Servicio de Rentas Internas, se estableció la necesidad de reformar la Ley Orgánica de Aduanas para reforzar los controles, para darle mayor fuerza al Servicio de Rentas Internas dentro de la Corporación Aduanera Ecuatoriana; y, proponer nuevos mecanismos que permitan combatir eficazmente la evasión tributaria, el contrabando y, por supuesto, incrementar las recaudaciones arancelarias que beneficien como ingresos al Presupuesto General del Estado. En esta materia, señor

X

Presidente y colegas diputados, el Ejecutivo, por ejemplo, en el proyecto original propone que a continuación del artículo 46 se agreguen algunos incisos y esos incisos, ¿a qué están orientados? A que toda importación de mercadería cuyo valor sea superior a 4.000 dólares, propuesta del Ejecutivo, esté amparada por un certificado que debe ser emitido por una compañía verificadora en origen. La Comisión consideró necesario ir más allá y establecer, no que la importación de mercancías de 4.000 dólares en adelante sea sometido a verificación, sino que toda importación, toda importación de mercancías sea sometida a una verificación en origen y que el documento del certificado que emitan las compañías verificadoras se conviertan en un documento público, que también es una propuesta del Ejecutivo y que fue acogido por la Comisión. Por supuesto, se establecen excepciones y ¿cuáles son las excepciones que se establecen en el informe para segundo debate? Las excepciones son las importaciones que se realizan bajo regímenes especiales, las del sector diplomático o cuerpo consular o las de régimen particular o de excepción que están plenamente establecidas, reguladas e identificadas en la Ley Orgánica de Aduanas. Por otro lado, se acogió la propuesta del Ejecutivo, en el sentido de que toda importación de mercancías que provenga de zonas francas, de puertos libres y en general de los denominados paraísos fiscales, ingresados por cualquier vía al Ecuador, tienen que ser obligatoriamente sometidas al aforo físico. Se modificó la estructura del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en ¿qué sentido? Se mantienen los cuatro vocales del Directorio, se mantienen los cuatro vocales como es ahora y se le da una amplia mayoría de esos cuatro vocales al sector oficial, al sector público y ¿cómo se da esta mayoría, señor Presidente y colegas diputados? La mayoría está dada en que quien preside el Directorio de la CAE es el Director General del Servicio de Rentas Internas que, a su vez, para esa función en el SRI es

nombrado directamente por el Presidente de la República de acuerdo a la Ley del SRI. Entonces, el Presidente a través del Director General del SRI ya tiene un representante en el Directorio de la CAE y que es nada menos quien preside ese Directorio. Los dos vocales adicionales son: uno, representante del Ministro de Economía y Finanzas y otro, representante del Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Un cuarto vocal es el representante del sector privado elegido por las Cámaras de la Producción. Se hace extensivo los requisitos, que son requisitos muy duros, para todos los vocales del Directorio de la CAE. Antes o ahora como está vigente la ley, estos requisitos solamente eran aplicables al vocal representante del sector privado. La Comisión propone que los requisitos de título profesional en una carrera universitaria debe ser afín a los objetivos de la CAE, segundo, no debe tener o no debe ser enjuiciado por delitos aduaneros de ninguna clase; tercero, debe tener experiencia mínima de cinco años en comercio exterior o en asuntos aduaneros; cuarto, debe ser sometido a un requisito o una calificación de idoneidad otorgado por una compañía auditora internacional debidamente registrada y calificada en el país. Estos requisitos ahora serían aplicables a todos los miembros del Directorio. ¿Qué más propone la Comisión, señor Presidente? Acoge el criterio de las Fuerzas Armadas expresado a través de la comunicación, que fue repartida oportunamente y que es de conocimiento de ustedes, en el sentido de que las Fuerzas Armadas no están de acuerdo con que se militarice de manera permanente las Aduanas o específicamente, el Servicio de Vigilancia Aduanera, lo que plantean ellos es entregar una colaboración, una participación temporal, transitoria pero esa participación transitoria o temporal está orientada fundamentalmente a que ellos supervisen y coordinen un programa de capacitación, entrenamiento, tecnificación y selección del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Conseguidos estos propósitos, a través de un convenio con la CAE y contratando peritos o técnicos internacionales en materia aduanera, las Fuerzas Armadas devuelven el Servicio de Vigilancia Aduanera o la entregan en este caso al organismo o ente aduanero. ¿Qué más, señor Presidente? Hoy la ley establece o le da facultades al Servicio de Rentas Internas para que conforme una base de datos obtenida a base de la información de todos los actores en el comercio exterior, ¿cuáles actores? Primero, información de las compañías verificadoras, información del Banco Central, de la CAE, información de los importadores, de los exportadores, de las compañías de transporte etcétera, pero no se establece sanción si hay incumplimiento. Hoy estamos proponiendo nosotros sanciones bastante fuertes, por ejemplo, si las compañías verificadoras no entregan la información que el SRI requiera, en la forma como lo pida y en el tiempo que lo exija, esas compañías verificadoras serán sancionada con una multa de un millón de dólares, ojo, no dice de hasta, dice en forma directa de un millón de dólares y la cancelación de sus contratos de operación en este servicio con la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Para los funcionarios públicos, Banco Central o de la propia Corporación que no entreguen la información al Servicio de Rentas Internas serán sancionados con la cancelación, la destitución de sus puestos de trabajo y enjuiciados penalmente, si fuere del caso. Finalmente, señor Presidente y colegas legisladores, también se establece en el proyecto de ley una sanción para que los importadores, los exportadores, las compañías de transporte, las entidades de derecho, público o privado, que realicen actividades de comercio exterior de importación o exportación que no entreguen la documentación a tiempo y de la forma como señala el SRI también sean sancionados con multas que se propone de mil a cinco mil dólares por cada ocasión que no se entregue la documentación pertinente, y se propone una disposición



transitoria, que ya existía pero que ya caducó en su vigencia, ésta es una disposición transitoria que estaría vigente hasta el 31 de diciembre del 2003 y que dice que "El Directorio de la Corporación Aduanera será responsable de ejecutar un proceso de reestructuración y reorganización técnico administrativa y de selección de personal en la Corporación Aduanera Ecuatoriana". Es decir, si bien es cierto que la mayoría en la Comisión no estuvo de acuerdo con la supresión de la CAE y con la concentración de todos los poderes, la potestad aduanera en el Servicio de Rentas Internas, estamos viendo que se hace una propuesta que, sin duda alguna, mejora inmensamente los controles y permite un cruce de información que puede ser un mecanismo eficaz para obtener los resultados que el Congreso y el país desean. Último detalle, señor Presidente, se me estaba pasando por alto. Además de que el certificado de verificación en origen se convierte en un documento público, lo que significa que si es alterado en su contenido esto está sancionado en el Código Penal, también la Comisión plantea que para la declaración aduanera y para la desaduanización de las mercancías se agregue un nuevo documento como requisito obligatorio, ¿cuál es este documento? La póliza de seguros obtenida en el país de origen que es realmente la que ampara en su verdadero valor, cuantía, calidad y cantidad la importación de la mercancía. Todos sabemos que cuando se toma una póliza de seguro nacional es simplemente un requisito para cumplir una formalidad de trámite pero que allí, en esa declaración de póliza de seguros nacionales no se recogen los verdaderos valores de las mercaderías pero el importador, el dueño de la mercadería, primero por su propia seguridad sí toma una póliza de seguro internacional que le cubre y le protege todo el valor de su mercancía; y, segundo porque también la compañía de transporte internacional en el país de origen le exige una póliza de seguros. Esta es, en esencia y en resumen, señor Presidente,

✱

el informe de la Comisión suscrito por cuatro legisladores. Estoy listo para atender todas las inquietudes pertinentes y en este caso solicitaría, señor Presidente, que se proceda a debatir el informe de mayoría, aclarando algo. Veo que hay un informe de minoría que dice que es favorable, hago notar que el informe de mayoría no es desfavorable, porque la mayoría no se está pronunciando por desechar el proyecto, revisemos bien la parte reglamentaria. El informe de mayoría está simplemente negando ciertos artículos, pero está acogiendo otros que están en el proyecto del Ejecutivo; por lo tanto, el informe de mayoría no es desfavorable, de tal manera que reglamentariamente, señor Presidente, lo procedente es que se tramite y debata el informe de mayoría, veamos qué sucede con ese informe y luego el Congreso tomará las resoluciones que más convenga. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Simón Bustamante. Antes de continuar con las intervenciones de los legisladores quiero hacer una precisión. Una de las Comisiones Legislativas es justamente la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero su atribución es analizar los proyectos de reformas constitucionales. No podemos hablar de una Comisión que estructuralmente pueda, de manera primera, analizar la constitucionalidad de todos los proyectos de ley, por eso creo que esta decisión de la Comisión de Asuntos Económicos, de pedir el informe a la Comisión de Asuntos Constitucionales no es un trámite regular, porque aquí estaríamos hablando de una Comisión que tiene una jerarquía superior para analizar. Entonces, creo que ese tema debe quedar bien en claro, porque sino tendríamos que pasar todos los informes primero a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Solo si es punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Reglamentariamente usted está

debatiendo y el Reglamento le prohíbe a usted entrar al debate a no ser que encargue la Presidencia y baje con los diputados. Su punto de vista, señor Presidente, muy respetable por cierto, debe ser motivo de debate, y obviamente el que usted lo ponga a consideración se convierte en debate, situación que está prohibida a la presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estoy debatiendo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Ese es mi punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados y colegas diputadas. Entiendo que la preocupación del diputado Alfredo Serrano no tiene fundamento dado que usted precisamente en este momento está dirigiendo la sesión y como tal tiene que direccionar los debates y las intervenciones. Lo único que hemos escuchado, señor Presidente, es una precisión en esta reunión. Señor Presidente, en verdad en el informe de mayoría participamos seis legisladores, ese informe recoge algunos aspectos sustanciales del proyecto presentado por el Ejecutivo que ya los detalló y precisó el honorable Simón Bustamante. Pero en la moción que ganó por mayoría de votos, respecto a suprimir el artículo 1, 2 y 3 del proyecto inicial, estuvimos dos legisladores en contra, el honorable Luis Mejía, quien habla y consignamos nuestro voto en contra. Ahí se origina la necesidad de elaborar un informe de minoría frente a la propuesta del Ejecutivo, porque no estamos de acuerdo con que se eliminen estos tres primeros artículos que son la base, que son el sustento, que son el alma, que son el cuerpo entero casi de la ley que propone el Ejecutivo y que nosotros estamos

✍

respaldando. Y estamos respaldando transparentemente, como siempre hemos acostumbrado a hacerlo, porque creemos que esta iniciativa del Ejecutivo es conveniente para los intereses de la patria y de la nación. Señor Presidente, me voy a permitir argumentar por qué no estamos de acuerdo con que se supriman esos tres primeros artículos. Creo que hay que recordarle al país en este Congreso Nacional que, precisamente el aperturismo económico, que la liberación de la economía nacional, que la globalización conllevan, por lógica circunstancia, el ir disminuyendo los aranceles en este país. Es decir, hay una tendencia natural a ir disminuyendo el porcentaje que se recauda por aranceles. Si frente a ello tenemos el fenómeno del contrabando, de la defraudación, de elevación, creo que los ecuatorianos, los legisladores, deberíamos sentirnos hondamente preocupados. ¿Qué va a pasar en el futuro con los ingresos corrientes del Presupuesto del Estado procedentes de los impuestos internos y de los impuestos externos, es decir, de los aranceles? No hay que olvidar, señor Presidente, y la prensa lo ha recogido, la opinión pública siempre da cuenta de cómo en este país existe un comercio informal, un gran comercio informal. Comercio informal alimentado precisamente por quienes evaden, defraudan y contrabandean en esta República. Por eso es necesario recuperar la posibilidad cierta de que estos tres primeros artículos sean contemplados en el proyecto que mandó el Ejecutivo. Señor Presidente, colegas legisladores, es necesario también puntualizar que el tema de las Aduanas es un tema que está vinculado precisamente la institucionalidad del país. Creemos, recogiendo el criterio de la opinión ciudadana, que la institucionalidad en el campo de las Aduanas está seriamente erosionado. No hay credibilidad en el sistema aduanero y eso también tiene repercusiones en lo que es la inversión en nuestro país; creo que está vinculado a la seguridad jurídica del país. De ahí que es necesario



recuperar la seriedad, la respetabilidad de lo que es el proceso de tributación del comercio exterior, y es necesario implementar mecanismos que hagan que la tributación del comercio exterior sea algo parecido a lo que hasta ahora, y desde hace unos cuatro años, venimos conociendo los ecuatorianos de lo que significa el Servicio de Rentas Internas, esto es, la recaudación de los impuestos internos. ¿Qué ha pasado con el SRI? Simple y llanamente hemos visto crecer y crecer los impuestos internos en este país; crecer y crecer por un manejo adecuado, respetable de los ingresos procedentes de los impuestos internos. Pero, señor Presidente, hay que recordar que los impuestos internos como los impuestos externos del comercio exterior se basan fundamentalmente en el artículo 256 de la Constitución de la República que me permito, señor Presidente, pedirle, disponga a Secretaría lea ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 256 de la Constitución. "El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. El régimen tributario, el régimen, un solo régimen tributario en el país, dice la Constitución, dice el 256. Es decir el hecho

tributario, es uno solo. Lo que pasa que durante toda la historia de nuestro país hemos tenido dos tipos de administración de los tributos: la administración de lo que recauda por los impuestos internos y la administración de lo que se recauda por los aranceles o impuestos externos. Eso se ha venido dando hasta el momento a través del SRI y a través de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE. Pero actualmente, por todo lo que es la globalización, con lo que significa el desarrollo de los sistemas informáticos, con lo que significa la uniformidad a nivel del comercio exterior, a nivel del comercio mundial respecto a nomenclatura, respecto a valoraciones, respecto incluso al propio proceso de aforo, estos procesos pueden y deben ser unificados, tanto en lo que es la recaudación de impuestos internos como la recaudación de impuestos del sector del comercio exterior. Y ¿por qué necesitan ser unificados bajo la dirección de una institución rectora en este campo que sería el Servicio de Rentas Internas? Porque la vinculación, señor Presidente, colegas legisladoras, y colegas legisladores es clara. ¿Cuál es la relación entre lo que significa recaudación interna y lo que significa recaudación del comercio exterior? Simple y llanamente esto, señor Presidente, que mientras un comerciante formal, y le ruego a los señores legisladores que pongamos atención en esto, mientras un comerciante empresario formal importa su mercadería, factura, -y subrayo esto-, factura legalmente a terceros, a los mayoristas, estos mayoristas, a su vez, facturan, -y subrayo de nuevo-, legalmente a los minoristas quienes, a su vez, facturan, -y subrayo de nuevo señor Presidente- legalmente su mercadería al consumidor final. Ha pagado impuestos, este comerciante y empresario formal ha pagado impuestos por un lado, el IVA, por otro, los aranceles, y también podríamos hablar luego del Impuesto a la Renta. Los mayoristas que le compraron al importador también pagarán Impuesto a la Renta, pagarán IVA; los minoristas que

✱

les compran a los mayoristas pagarán Impuesto al Valor Agregado y pagarán, Impuesto a la Renta. Mientas el comerciante y empresario informal, simple y llanamente, pagará, pero muy poco, extremadamente poco, muy pequeña la cantidad que pagará frente a lo que significa toda la suma del comercio formal. De ahí la importancia que la administración de la recaudación de impuestos internos y la recaudación de los impuestos externos estén bajo una misma institución. Una institución que teniendo una base de datos clave fundamental, la base de datos que nacería precisamente en los importadores podrá hacer el seguimiento de qué es lo que pasa con esa mercadería y, finalmente, realmente ampliar la base de los que realmente deben pagar los impuestos en este país, señor Presidente. Por ello es que estamos de acuerdo la Comisión o los diputados haciendo un informe de minoría, porque para llevar adelante todo el proceso de unificación, entre los impuestos internos y externos, va a existir, según nuestra propuesta, una entidad rectora, va a tener la potestad aduanera el SRI, señor Presidente, pero -aquí viene lo importante de este informe- a través, por intermedio, por la acción directa de una institución que va a estar en la ciudad de Guayaquil, que le estamos denominando la Dirección Nacional de Aduanas con asiento en Guayaquil. Señor Presidente, en el informe y en el proyecto alternativo esta Dirección Nacional de Aduanas tiene 19 atribuciones, incluso algunas atribuciones que tenía el Director de la CAE va a tener la Dirección Nacional de Aduanas con asiento en la ciudad de Guayaquil. Por ello, señor Presidente, creo que la propuesta inicial del Gobierno apunta fundamentalmente a aumentar los recursos provenientes del comercio exterior, pero también unificando la administración de esos dos tributos, tengamos la plena seguridad que vamos a aumentar significativamente la recaudación de los impuestos internos como son el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos

Especiales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Con mucho agrado veo que los defensores de las dos posiciones, de los dos informes, lo hacen con valentía, con seriedad y convencidos de que lo que están haciendo es bueno para el país. Como dije en el primer debate, no soy técnico en aduanas, pero sí me preocupa la cuestión de orden moral que parece que en estos informes está dejada de lado. Examinando los informes encuentro que los requisitos son mínimos, mínimos, se propone únicamente cuestiones de orden técnico, que sea excelente ciudadano, conocedor de aduanas, de las leyes de Aduana etcétera, pero las cuestiones de orden moral están dejadas de lado. Por esa situación, señor Presidente, señores legisladores, en este país nos encontramos casos como, por ejemplo, un Presidente del Tribunal de Menores que tiene un juicio de alimentos; un ministro que tiene un juicio de estafa y así por el estilo. Esto debería preocuparnos seriamente porque en el exterior dicen que somos de lo último en este país y cómo no aceptar eso, si luego de nombrar un funcionario se le comienza a escarbar la vida entera y a descubrirle los efectos que tiene cuando esto debía haberse hecho mucho antes de ser nombrado. Voy a ser corto, señores, para continuar con esta discusión que los entendidos en aduanas deben hacerla y lógicamente buscar lo mejor para nuestro país, para acabar con la miseria que existen en las aduanas y que no podemos dejar de reconocer, señores. El Sistema Aduanero, a lo mejor no tiene la culpa, tiene la gente que esta metida allí. ¿Por qué? porque nunca hemos buscado, nunca hemos escarbado la vida de los funcionarios que se nombran en este país. De allí que en el artículo 4 del informe de mayoría que dice: "Sustitúyase... con el permiso de la

3

Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. "Sustitúyase el artículo, 106 por el siguiente. "Del Directorio. El Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, está conformada por: el Director de Servicios de Rentas; un delegado del Ministro de Economía y Finanzas; un delegado del Ministro Exterior; y, un vocal designado por las Cámaras de la Producción o su suplente. El Directorio de la Corporación elegirá de entre sus miembros al Vicepresidente. El Directorio nombrará su Secretario que deberá ser doctor en Jurisprudencia, no haber sido sancionado por delitos aduaneros..." y sanseacabó. Ese señor puede haber girado cheques sin fondos, puede haber sido mariguanero en su juventud, puede haber sido un pillo en su juventud, un sinvergüenza en su vida, pero no importa, no importa con tal de que nunca haya sido sancionado en cuestiones aduaneras. Señores, seamos un poco más serios. Propongo, que el Secretario, además de tener por lo menos diez años de experiencia en actividades de comercio exterior o aduaneros, deberá no haber estado inmiscuido jamás en actos fraudulentos, en juicios penales, civiles o de ninguna naturaleza. Con ese mismo requisito, señores legisladores, deberían estar también los miembros del Directorio. En el artículo 107 propuesto por la Comisión de mayoría, señor Presidente, si me permite leerlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias. "Para ser miembro del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener título universitario afín a las actividades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana; no haber

8

sido sancionado por ninguno de los delitos aduaneros; y, experiencia mínima de cinco años de actividades de comercio exterior o aduaneras". La cuestión moral no importa. Es un sinvergüenza, no le da de comer a sus hijos, no paga, se divorcia y no paga el alimento de sus hijos, pero no importa. No puede ser, es así compañeros, es así, un sinvergüenza que les niega el alimento a sus hijos no puede ser funcionario público. Por eso propongo que se añada una frasecita adicional tachando eso "no haber sido sancionado por ninguno de los delitos aduaneros" y continuar diciendo: "experiencia mínima de cinco años en actividades de comercio exterior o aduanera y no haber estado inmiscuido jamás en juicios civiles, penales o de cualquier otra naturaleza incluyendo los de alimentos". Me van a perdonar, pero en mi campaña electoral, planteé esto ya hace rato. Aquí en este país lo único que funciona son las recomendaciones políticas y las recomendaciones morales, ¿hasta cuándo, hasta cuándo? Para comenzar a rebuscarle la vida después de que es nombrado y botarlo del puesto causando inestabilidad en el Estado; mostrando que somos una tarea de pillos en este país, públicamente, para que en el exterior nos señalen con el dedo, cuando podemos remediarlo desde el comienzo señores en la emisión de nuestras leyes, que los requisitos incluyan aquello de orden moral. Compañeros, quiero que se recapacite en esto, sin ánimo de ofender a ninguno de los grupos que han emitido sus criterios, les ruego recoger estas indicaciones porque de alguna manera debemos ya comenzar a moralizar este país; y la única forma es que funcionarios del Estado solo deben ser aquellos que tienen una vida intachable, señores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, le rogaría que por Secretaría disponga se dé lectura al artículo

53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Secretario, atienda el pedido del Legislador. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. "Las materias que corresponde conocer a cada Comisión serán aquellas cuya naturaleza esté comprendida por su propia designación". Quisiera pedirle que usted disponga, que el señor Secretario indique en qué parte de la Ley o del Reglamento están las atribuciones de la Comisión de Asuntos constitucionales. Si existe alguna norma reglamentaria o legal que diga qué hace o no hace la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Específicamente no existen las funciones en forma detallada, esta remplazado en la sección segunda por el texto que dice: "Compete a las Comisiones Especializadas Permanentes, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con la materia de su especialización". -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente y señor Secretario. No existe norma legal ni reglamentaria que diga qué hace y qué no hace la Comisión de Asuntos Constitucionales, que por cierto no es Comisión de reformas constitucionales. Hace doce años presidí esta Comisión que estuvo integrada por el doctor Edelberto Bonilla, el doctor Vladimiro Álvarez Grau, el doctor Jorge Zavala Egas, el doctor Fernando Larrea, entre otros, y este tema se abordó en el Pleno. Y en el Pleno hace 12 años, quedó claramente establecido que esta Comisión al menos, la de Asuntos Constitucionales del Congreso no se limita a conocer proyectos de reforma constitucional. En los demás Congresos, como el Perú y el de Colombia, esta Comisión tiene un campo amplio en todo aquello que tiene que ver con materia constitucional. Por

4

consiguiente, me parece precipitada su apreciación, señor Presidente, en el sentido de que esta Comisión debe limitarse exclusivamente a conocer proyectos de reforma constitucional. Ya el señor Secretario del Congreso fue Presidente de esta Comisión y durante el tiempo que fue Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nunca llegó un proyecto de reformas Constitucionales a la Comisión e hizo una gran presidencia. Por consiguiente, con el mayor respeto y consideración que le guardo a usted, señor Presidente del Parlamento ecuatoriano, le digo que no se va a cercenar ni limitar las funciones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque quienes formamos parte de ella y quien es su Presidente sabe perfectamente cuál es el ámbito de acción. Desde ya le invito a usted y a los señores legisladores, a un gran foro nacional e internacional que estamos organizando y que se va a financiar sin aportes del Congreso Nacional, no le va a costar un centavo al Parlamento ecuatoriano y tendremos aquí a constitucionalistas del más alto nivel en el área andina. Por consiguiente, la petición que hiciera el Presidente de la Comisión de lo Económico, el honorable Bustamante, a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que se pronuncie sobre temas constitucionales que lleva el proyecto enviado por el Presidente de la República, es una posición del Presidente de la Comisión de temas económicos absolutamente lícita y legal, y la Comisión tenía la obligación de contestar. No quisiera que el día de mañana le diga a la Comisión de Asuntos Educativos que preside la diputada Larriva, no puede hacer esto, porque no es tema educativo. Aquí nosotros, señores, que hemos recibido un mandato popular claro, a mí me eligieron sesenta mil ambateños para que venga al Parlamento ecuatoriano, sé qué debo hacer y qué no debo hacer. Sé hasta dónde va la competencia legislativa del legislador y se también hasta donde puede ir en materia de fiscalización. Por

consiguiente, la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, a menos que a mí me destituyan como Presidente, seguirá trabajando investigándose, pronunciándose sobre todo los temas de índole constitucional en el Parlamento ecuatoriano. Que acojan o no lo que diga o haga el Presidente de la Comisión o sus miembros es otro tema y eso le corresponderá al Parlamento y al Pleno, pero, cuidado creamos un precedente nefasto para cualquier otra Comisión y le digan esto no pueden hacer, de ninguna manera. Aquí tenemos la suficiente libertad para legislar y fiscalizar tal como la Constitución manda. Sobre el tema de las Aduanas. El asesor económico del Gobierno, el sociólogo Fernando Buendía ha dicho que aquellos que nos oponemos al proyecto Reformatorio a la Ley Orgánica de Aduanas podríamos quebrar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. No es así, no es así, porque en la Carta de Intención y en sus anexos no acordó el Gobierno ecuatoriano en qué términos iba a reformar la Ley Orgánica de Aduanas. En segundo lugar, algunos, con un maniqueísmo que no cabría recordar, señalan que aquellos que estamos en contra del proyecto enviado por el Presidente, estamos a favor de la corrupción. No, de ninguna manera. Con las reformas propuestas por el informe de mayoría de la Comisión de lo Económico más bien corregiríamos las gravísimas corrupciones que existen ahora en las Aduanas y garantizaríamos un manejo más transparente. Señor Presidente, le escuché esta mañana en televisión y usted dijo algo que debe ser rescatado, no pueden ser las Aduanas un simple instrumento de política fiscal, tienen que ser algo más. Un instrumento para la promoción del comercio exterior, las Aduanas el año pasado y este año le van a permitir a la caja fiscal alimentarse con no más de 400 millones de dólares y cuando la señora Elsa de Mena, compareció a la Comisión de lo Económico no dijo cuánto esperaba recaudar sobre esos 400 millones de dólares el momento en que desaparezca la CAE y el Servicio de Rentas

Internas asuma las competencias y atribuciones de esta entidad. Por consiguiente, ni siquiera si se considera a las Aduanas como un instrumento de política fiscal, el SRI, de hacerse cargo de la CAE, no tiene una perspectiva clara de cuánto quiere incrementar la recaudación tributaria en las Aduanas del país. Cerca de un 30% paga en aranceles, cualquier importador ecuatoriano, 18% en aranceles y 12% en IVA. Si con ese 30%, que en promedio paga cualquier importador, ahora se consiguen 400 millones de dólares y se dice que hay corrupción, de eliminarse la corrupción cuánto adicionalmente va a recuperar el Estado ecuatoriano, si es que la razón de ser de la reforma enviada por el Presidente no es otra que mejorar las recaudaciones para la caja fiscal. Señor Presidente, en el primer debate cuando intervine, dije de manera absolutamente clara, el problema está en el contrabando y en las verificadoras. Las verificadoras debían permanecer en el Ecuador no más de un año, y al cabo de este tiempo debían entregarle la información que habían recopilado a la CAE para que con esa información prescindamos de las verificadoras que no son otra cosa que la versión moderna de los antiguos vistaforadores. Y el otro problema es el del contrabando. ¿qué hacer? Cuando llega contrabando y se lo detecta, se decomisan los productos y los funcionarios de la CAE tienen algunas posibilidades: vender directamente, rematar o donar. Y una de las mayores quejas del sector textilero, ha sido que la ropa y las confecciones que llegan especialmente desde la China por contrabando, luego salen y se legalizan en el mercado ecuatoriano el momento que son rematadas o donadas con fines sociales. La reforma, por consiguiente, sustancial a la Ley Orgánica de Aduanas tiene que orientarse y dirigirse a controlar los procesos de remate, venta directa y donaciones de los productos decomisados que han ingresado por contrabando. La Comisión emitió su criterio con la firma de cuatro miembros, ese informe lo recibió el Presidente de la

✕

Comisión de la Económico, hace referencia en el informe de mayoría, aquí adolecería de algunos vicios de constitucionalidad el proyecto enviado por el Presidente de la República. En el informe de mayoría y minoría, por lo menos hay una coincidencia que debo destacar, que las Aduanas no se militaricen de manera permanente, tanto el informe de minoría como de mayoría, sostienen que la intervención de los militares debería ser temporal y ello es saludable, porque así salvamos una eventual violación al artículo 183 de la Constitución que establece cuáles son las competencias de los militares en nuestro país. Sobre lo demás, la centralización o descentralización solo quiero hacer una precisión final. Estamos cometiendo un error quienes consideramos que la centralización será geográfica el momento en que el Servicio de Rentas Internas absorba a la CAE. No se trata de que Guayaquil se quede sin las aduanas y sin el control, la centralización que uno advierte en el proyecto enviado por el Presidente, no es geográfica, es institucional, esa centralización que ha corrompido los esfuerzos de muchos ecuatorianos. Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales se pronunció en el sentido de que esa centralización institucional, recalco, no geográfica básicamente, viola el artículo 1, el 124 y el 225 de la Constitución Política de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Estaba escuchando con mucha atención lo que se dice ahora en esta sesión sobre este importante proyecto. Aquí hay dos aspectos fundamentales, señor Presidente, el uno es, en mi concepto, permitir con esta reforma la recuperación de ingentes recursos económicos que

los necesita la mayoría nacional. Nadie ha discutido aquí, que no hay evasión tributaria en las Aduanas, nadie ha discutido aquí que no sigue la corrupción en las Aduanas. Se ha afirmado más bien que existe una evasión del orden de quinientos o seiscientos millones de dólares al año. Estamos hablando en dólares, colegas legisladoras y legisladores. Mientras nuestros pueblos se quejan de necesidad en la atención de sus aspiraciones fundamentales; mientras aquí hablamos muchas veces demagógicamente de los niños, de los pobres y nos acordamos de las cenizas del Congreso Nacional. ¿Qué significa el valor de esas cenizas del Congreso Nacional frente a la evasión anual de seiscientos millones de dólares? Esta es la pregunta. Y el otro aspecto fundamental que tenemos que acometer, es cumplir con nuestra palabra de honor ante el pueblo ecuatoriano de combatir la corrupción se encuentre donde se encuentre. Este es el primer proyecto que nos envía el Ejecutivo a consideración del Congreso Nacional, lo dije en el primer debate, seamos capaces de pasar del discurso a la acción, a la acción afectiva, lo que espera el pueblo ecuatoriano. Pues, si reconocemos que hay corrupción en las Aduanas y que hay semejante evasión, cómo no vamos a concluir que ha fracasado la acción de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ¿o tenemos que aplaudir la evasión de seiscientos millones de dólares y merece una condecoración para quienes conforman la Corporación Aduanera Ecuatoriana? En segundo lugar, señor Presidente, quisiera pedirles con todo el comedimiento a los integrantes de las comisiones que seamos transparentes en nuestros informes, que no acudamos aquello que aquí se ha denominado la viveza criolla. Me refiero al informe de mayoría. Qué es eso de decir "en todo el análisis el proyecto que está en nuestro análisis es, dice, un proyecto inconstitucional". Si es inconstitucional, la conclusión no puede ser otra, el proyecto es inconstitucional y por lo tanto el informe es negativo al proyecto. La objeción de

X

inconstitucionalidad es la más grande objeción que se le puede presentar a un proyecto de ley, es muy diferente la objeción de inconveniencia o de inutilidad del proyecto, pero la objeción de inconstitucionalidad no puede pasar; y, claro, al final del informe, se dice, el proyecto sí es constitucional o sí es viable, siempre y cuando se quiten los artículos 1, 2, 3 y no sé cuántos del proyecto. Pero si esos son los artículos medulares del proyecto, esos son los artículos medulares de la propuesta. Entonces, si estamos diciendo que el proyecto es inconstitucional porque los artículos medulares, 1, 2, 3 y algún otro más, son inconstitucionales, ¿cómo podemos concluir que el proyecto es constitucional y que el proyecto es viable y que el informe es favorable? Exijámonos a nosotros mismos transparencia y rectitud en nuestros actos si queremos exigir transparencia a los demás. En tercer lugar, aquí aparecen nomás unos informes de la noche a la mañana. La Comisión de Asuntos Constitucionales, de la que formo parte, no ha sido convocada y jamás se ha reunido para el efecto de considerar este informe. Es falso, de toda falsedad que haya habido una reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Estas vivezas criollas también tenemos que desterrarlas. Si yo estoy demás, señor diputado Luis Fernando Torres en esa Comisión, dígamele francamente, no tengo ningún inconveniente en separarme, pero no voy a manchar mi vida política, prestándome para esta clase de argucias y de irregularidades, nunca lo he hecho y no lo voy a hacer. No se me ha convocado, supuestamente ejerzo las funciones de Vicepresidente de la Comisión, vengo observando esta conducta desde algún tiempo atrás y claro ¿qué es lo que pasa? que el Presidente de la Comisión de lo Económico, le pide a su colega, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que le dé la mano para que le presente un informe diciendo que el proyecto inconstitucional, eso está evidenciado en los dos informes. Entonces se presenta este informe, dizqué de la Comisión de

Asuntos Constitucionales que no se ha reunido. Se ha hecho firmar el informe, es otra cosa, con criterio, es otra cosa, y eso es lo que siempre habíamos desechado en los Congresos anteriores. ¿Qué dice este informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales? Dice, en su segundo párrafo, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Le hago conocer, dice, que la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió informe desfavorable al proyecto de ley indicado, por considerarlo inconstitucional bajo las siguientes consideraciones...". Aquí hace las consideraciones y ¿qué es lo que dice después el informe de mayoría? En repetidos párrafos el informe de mayoría se refiere justamente al informe, a este supuesto informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, desde el comienzo dice: "Una vez analizado esto, que pidió el criterio a la Comisión de Asuntos Constitucionales", y aquí en varios párrafos menciona a la Comisión de Asuntos Constitucionales y a su informe y fundamenta, la mayoría de la Comisión de lo Económico, su informe en este informe falso de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Porque si no se ha reunido la Comisión, no puede haber informe, y el documento que se ha producido, entonces adolece de falsedad de conformidad con la ley. De tal manera que no actuemos de esta manera, jugando con la suerte de los proyectos, corrijámonos desde el comienzo, señor Presidente, para no ser objeto precisamente de las críticas que nos hace la opinión pública. Aquí tenemos que actuar de conformidad con nuestras atribuciones. Se ha dicho, se ha preguntado, ¿en dónde está la norma que me prohíbe actuar? Estamos en derecho público, señores, y todos sabemos que en derecho público necesitamos autorización expresa de alguna norma legal para hacer lo que queremos hacer. Es al

revés de lo que se está planteando. Si estuviésemos en el derecho privado entonces sí, valdría la pregunta que se hizo antes por parte de algún Legislador. No confundamos entonces las normas legales y cada vez seamos capaces de orientar, de contribuir a la orientación de las discusiones y debates del Congreso Nacional. Señor Presidente, lo de la centralización o desconcentración o concentración, en el primer debate creo que muchos de nosotros fuimos claros en demostrar que el proyecto que estamos discutiendo por su naturaleza, no puede ser un proyecto centralista, ¿por qué? Porque la gestión aduanera y tributaria en este campo, se produce allí donde se generan los actos de comercio exterior. Esos actos de comercio exterior no están centralizados, no están focalizados en un solo lugar, se producen en Manta, en Esmeraldas, en Cuenca, en Loja, en Tulcán, en Huaquillas, en Guayaquil, en Quito, allí se producen los actos del comercio exterior que se traducen en importaciones y en exportaciones, entonces ¿cómo hablar de centralismo? Caramba, me preocupa porque estos desconocimientos son los que motivan las críticas de las que a veces nosotros quejamos. No puede, por naturaleza, ser centralizada esta clase de servicios. Por otro lado, ha hecho bien la Comisión, que nos presenta un informe de minoría, al recoger la propuesta del propio Servicio de Rentas Internas, que también las recogí en el primer debate, en el sentido de crear la Dirección Nacional de Aduanas con sede permanente en la ciudad de Guayaquil, bajo el control, por supuesto, del Servicio de Rentas Internas. Cambiemos estas instituciones. Cuando hablamos de cambio, seamos capaces de avanzar hacia delante. En otros países eso ya ha dado buenos resultados, aprovechemos esas experiencias positivas y adecuemosla a nuestra realidad nacional. Avancemos en el proyecto. Nosotros somos el criterio, señor Presidente, de que el único informe que debemos discutir es el informe de minoría de conformidad con lo que dispone el artículo noventa y cuatro del Reglamento

Interno del Congreso Nacional. Aquí estamos frente a un informe de mayoría desfavorable, que no se nos venga a decir que es inconstitucional y que al último sí es favorable el informe, esto es un absurdo. El único informe favorable es el informe de minoría de la Comisión, y de acuerdo con el artículo 94, solamente ese informe deberíamos, previo el trámite correspondiente, discutirlo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por haber sido aludido, el diputado Torres, por favor, brevísimamente, le solicito. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. En ejercicio de lo que establece el Reglamento y la ley, voy a tener que contestar al honorable Lucero. a los tiempos se le ha puesto un poco de sal y pimienta a los debates del Congreso Nacional, y eso me alegra porque a los tiempos también vamos a hacer el ejercicio de la dialéctica que tanto ha estado haciendo falta en el Parlamento ecuatoriano. Usted, señor Presidente, el señor Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales ha dicho que la Comisión no se reunió y que él no fue convocado. Es la verdad, la Comisión no se reunió y él no fue convocado, en público ni por escrito, privadamente sí, conversé, por el respeto y la consideración que le tengo y le dije, me ha pedido el Presidente de la Comisión de lo Económico un informe, voy a preparar, está o no de acuerdo, de entrada me dijo que no, y por esa razón, con cuatro de siete miembros de la Comisión se elaboró el respectivo informe. En este informe, no se dice que nos hemos reunido, hemos sesionado, ha habido o no convocatoria, pero existe, señor Presidente, y en derecho lo sabemos, la firma de los miembros, de aquellos que asumimos la responsabilidad de lo que hacemos y lo que decimos. Si fuéramos cobardes nos ocultaríamos tras bastidores, pero

quienes hablamos de frente, hablamos de frente y nuestra firma dice todo. Sostener que hay falsedad en el documento, sí me parece un atrevimiento jurídico. Estas firmas son verdaderas o son falsas. Alguno de los señores legisladores ha dicho que son falsas, que están superpuestas, no. Me parece una falta de respeto, contra quienes firmamos, sostener que puede haber falsedad en este documento. Que lo que contiene este documento es o no lo que pensamos aquellos que firmamos, ninguno de aquellos que ha firmado sostiene el contrario. Incluir aquí el nombre o la firma de alguien que no estuvo de acuerdo, sí sería un delito y por consiguiente habría falsedad. Señor Presidente, con el mayor respeto, por su intermedio al honorable Lucero, a quien considero ampliamente, creo que esta oportunidad ha servido para que debatamos a fondo en el Congreso Nacional los alcances que puede tener un proyecto en materia constitucional. El señor Legislador ha dicho que una cosa es el derecho privado y otra es el derecho público, así es, eso aprendemos en primer año de Derecho, pero en materia constitucional debe analizarse cómo se ejercen las competencias constitucionales y los legisladores, miembros del hemiciclo legislativo, ejercemos competencias constitucionales con todos sus alcances, entre otro, esa idea que ya la dijo Camilo Ponce Enríquez, la de los famosos poderes implícitos. Por consiguiente, el tema sí conocemos. Y sobre lo otro, la objeción de inconstitucionalidad. Por favor, no confundamos la objeción de inconstitucionalidad que hace el Presidente de la Republica que puede ser total o parcial, con un criterio de constitucionalidad dado por una Comisión. Entre lo uno y lo otro hay un gran abismo, señor Presidente. Me alegro que la Comisión de lo Económico haya advertido dos problemas de constitucionalidad en el proyecto. Dos problemas que no vician completamente el proyecto en su integridad y por eso con buen criterio la Comisión, en su informe de mayoría, nos dice: "Esto sí aprobamos y esto no aprobamos", porque nuestro

criterio no era que todo el proyecto era inconstitucional, sino una parte. Por consiguiente, señor Presidente, con lo que he dicho, espero haber aclarado varias inquietudes y haber, sobre todo, acalorado más a aquellos quienes aplaudieron la intervención del honorable Lucero. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Antonio Posso. Punto de orden, diputado Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. El honorable Wilfrido Lucero, a quien también le guardo respeto y consideración en su intervención hizo referencia a la Presidencia de la Comisión y a la Comisión calificando que ha habido una viveza criolla. Realmente quisiera que me conceda la palabra para precisar, aún más, exactamente el contenido del informe y algunos aspectos a los que el diputado Lucero se ha referido. Gracias, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores; Ese principio que dice "a confesión de parte relevo de prueba" acaba de confirmarse una y otra vez y en forma pública en este Parlamento. El honorable Torres, a quien respeto en alto grado, acaba de señalar que la Comisión de Asuntos Constitucionales no se reunió. Yo también soy miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no se me ha convocado para tratar un tema tan delicado, tan importante como el que estamos abordando ahora y corroboro todo lo que ha dicho el honorable Lucero porque está ajustado a la estricta verdad. Si no se reúne la Comisión ¿cómo es que emiten un informe? Esto es insólito. Estamos, acaso, dando un mal ejemplo a todas las Comisiones simplemente para que el Presidente elabore un documento a su gusto, sabor y capricho y luego pues, a sus colegas más cercanos por favor firmame este informe que necesita mi colega de la otra Comisión. Así no se

debe jugar con temas de tanta trascendencia para la vida nacional. Esto es sumamente grave, señor Presidente, porque incluso si hay cuatro firmas aparentes que emiten un informe, primero no hay informe si no hay reunión de la Comisión. Ahí debieron haber dicho los otros tres miembros de la Comisión o no estuvieron, no fueron convocados o tuvieron un criterio diferente, porque muy bien, si hubiese habido reunión hubiésemos emitido un informe de minoría, si es que era realmente obligatorio presentar ese informe por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Pero más allá de esta formalidad que es grave, que no solamente es una formalidad, cierto es que el contenido determina la forma pero también, como ha dicho el propio honorable Torres, la forma también, desde el punto de vista dialéctico, incide en el contenido de las cosas. Señor Presidente, más allá de las formalidades aquí el tema que se discute es un tema, como ha dicho el honorable Lucero, probablemente la primera señal que el actual Gobierno empieza a dar en la lucha abierta contra la corrupción, presentando este proyecto de ley que se inscribe precisamente en ese proceso por el cual votó el pueblo ecuatoriano el año anterior. Y queremos que las cosas se mantengan como están, porque ese es el informe de la mayoría, mantener las cosas como están, con un pequeño maquillaje pretendiendo, con ese maquillaje, decir que van a haber mejores controles en las Aduanas. Eso no es así. El honorable Lucero dice que seiscientos millones se esfuman anualmente, yo he escuchado de varios entendidos en la materia que tres millones y medio de dólares diarios se esfuman en las aduanas, sumemos por los trescientos sesenta y cinco días del año, por favor. Ahí está el dinero que requiere este país, no solamente para cubrir las brechas fiscales, hasta para pagar las deudas sociales. Señor Presidente, colegas diputados, por favor, ¿por qué no queremos cambiar esta realidad? Dos argumentos de supuesta inconstitucionalidad que no tienen ningún asidero, señor

Presidente, que afecta la descentralización, ¿cómo así? Los organismos seccionales autónomos no están en juego aquí en este tema, no están en juego, eso tiene que estar absolutamente claro. Además, el Servicio de Rentas Internas no es un organismo quiteño, como aparentemente se le quiere dar esa figura, es un organismo nacional, nacional, colegas diputados y no afecta al carácter unitario de este país que también se pretende argüir, como supuesta inconstitucionalidad. Eso no es así. El Servicio de Rentas Internas tiene cobertura nacional. Las aduanas, como bien se ha dicho, no están solamente en Guayaquil, están en todos los aeropuertos, en todas las fronteras, pero el propio proyecto establece con mucha claridad que la Dirección Nacional de Aduanas debe estar concentrada en Guayaquil. Ah, también se arguye de la supuesta inconstitucionalidad de la presencia permanente de las Fuerzas Armadas, pero ahí mismo hay contradicciones, porque los miembros de la Comisión de lo Económico saben y la vez pasada, cuando discutimos en primer debate, incluso circuló una carta del propio Ministro de la Defensa donde ellos señalaron con absoluta propiedad que la permanencia de las Fuerzas Armadas será eventual, temporal, hasta lograr calificar o cualificar a un equipo técnico que se encargue del trabajo de un control, incluso cruzado, en el sistema de importaciones y exportaciones desde los puertos de origen hasta los de destino. No solamente con los aforos documentales que están acostumbrados a hacerlo en la CAE, sin aforo físico, por favor. Ojalá exista una información cruzada, verdaderamente tenaz que permita adecuar los controles y permita mejorar las recaudaciones fiscales. Eso es lo que demanda la sociedad ecuatoriana, que se automatice todos los procesos, eso demanda la sociedad ecuatoriana y eso es lo que busca el proyecto, eso es lo que exactamente busca el proyecto. Las Fuerzas Armadas no van a estar permanentemente ahí y también se arguye ese criterio como supuesta

✱

inconstitucionalidad. Eso no es así. Ellos eventualmente, temporalmente, colaborarán en ese proceso, como ya lo hicieron hace algunos años atrás con resultados óptimos en los procesos de recaudación tributaria. Aquí, en definitiva, señor Presidente, están en juego dos cosas: o queremos cambiar esa corrupción que se vuelve un cáncer ya en nuestro sistema aduanero o queremos que las cosas queden como están. Entonces, el país, el país, tiene que estar atento a este debate y su desenlace. Cuando hay transparencia, colegas diputados, y con esto voy a terminar, en todo proceso donde están de por medio tributos, donde están de por medio ingresos fiscales, donde está de por medio el futuro de este país, es decir, el dinero, cuando hay transparencia a nadie, a nadie le debe preocupar los controles. A la Contraloría General del Estado, por ejemplo, no le permitían entrar en determinadas entidades que manejan fondos públicos por la supuesta administración privada de esas instituciones. Cuando aprobamos la Ley de la Contraloría, le dimos mayores fortalezas a la Contraloría, no le dejaban entrar a Andinatel, a Pacifictel, a las empresas eléctricas, a Malecón 2000. Si hay transparencia en el manejo de recursos públicos, nadie debe temerle a la Contraloría ni a ningún tipo de control, señor Presidente. Por ello quiero saludar la actitud del Vicepresidente y de los tres miembros de la Comisión que emiten ese informe favorable; el otro es absolutamente contradictorio, inconstitucional por un lado y por otro lado viable, como bien ha aclarado el colega Lucero. En ese caso, señor Presidente, el artículo 94 del Reglamento Interno, le rogaría que se dé lectura, si es tan gentil, a través de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 94 del Reglamento Interno. "Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe

desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes". -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Es absolutamente claro el procedimiento, señor Presidente. Usted tiene en sus manos la potestad de tramitarlo conforme a la disposición legal antes citada. Eso es todo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas. La temática que nos lleva a analizar el día de hoy dentro del Congreso Nacional debe ser efectuada con profunda transparencia y con profunda responsabilidad. Frecuentemente hemos señalado que es necesario emprender una lucha contra la corrupción y hemos fijado que en uno de los elementos de la corrupción se encuentra precisamente dentro del sistema aduanero nacional; por tanto, es necesario que el Congreso Nacional se pronuncie en mecanismos para que la reforma de la Ley de Aduanas respondan a esa intención, a ese principio de luchar contra la corrupción. Sabemos perfectamente que nuestro Gobierno y que el Estado ecuatoriano basa en gran parte sus ingresos en aquellos que provienen de las divisas aduaneras y aquí ya algunos diputados que me han antecedido en la palabra han señalado que la evasión en las aduanas no tiene precedentes, que arriban a cifras realmente astronómicas cuando señalamos, inclusive, más de 600 millones de dólares que se evaden vía Aduana. Por lo tanto, las Aduanas deben ser el órgano a través del cual la recuperación de las divisas sea ágil y permita realmente a los gobiernos contar con los ingresos adecuados para implementar un sistema de programas, especialmente en el

8

ámbito de lo social, en el ámbito de lo económico, que permitan realmente mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo y reactivar el aparato productivo. He efectuado un análisis minucioso de las propuestas presentadas aquí, de las alternativas que han dado dentro de la Comisión de lo Económico, ambos grupos, tanto el de mayoría como el de minoría, considero, entonces, que en relación a los artículos es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos. En primer lugar, en el artículo 4, dentro del Directorio de este cuerpo que va a constituirse, como es la Dirección Nacional de Aduanas, es necesario que se incluya, como miembro de este Directorio, a un representante de la Comisión Anticorrupción, porque si dejamos dentro de los miembros tal como están determinados, con los requisitos que había señalado aquí el diputado Kenneth Carrera, totalmente ambiguos, sin mayor generalización que permita realmente determinar la idoneidad de cada uno de los miembros; es necesario, entonces, que un miembro de la Comisión Anticorrupción ejerza esta función de control social en el Directorio. Es importante también en el artículo 6, en donde se determina una multa de un millón de dólares y la cancelación del permiso de funcionamiento a las empresas verificadoras, que debe determinarse el plazo que tienen las empresas verificadoras para realizar el informe de las actividades que realizan y, sobre por sobre todo, efectuar la entrega de la información al SRI. Al respecto, quisiera que por Secretaría se lea dentro de la Ley de Aduanas, el artículo 117-A que hace alusión a la información y a la base de datos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a atender el pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Ley Orgánica de Aduanas. Artículo 117-A. Información y base de datos. La Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Banco Central del Ecuador y las empresas

*

verificadoras están obligadas a entregar al SRI, en forma permanente y continua, toda la información con el contenido y en el medio magnético que señale el Servicio de Rentas Internas para que conforme y mantenga permanentemente actualizada la base de datos con la información de las actividades de importación o exportación que será administrada por el Servicio de Rentas Internas. Para el cumplimiento de esta disposición, el Servicio de Rentas Internas tendrá libre acceso y sin restricciones, vía informática o física, a toda clase de información de que dispongan los regímenes aduaneros tanto ordinarios como especiales. El Servicio de Rentas Internas puede requerir en cualquier momento a importadores, exportadores, transportadores, entidades de derecho público de derecho privado, la entrega de toda información que provenga de la actividad de importar o de exportar que faciliten un eficaz control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la misma. La información a que hace referencia este artículo debe ser considerada pública y cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a requerirla". -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. En relación, entonces, a este artículo 117-A de la Ley de Aduanas, es necesario que se incorpore, como dije anteriormente, un plazo porque si se deja abierto, sin plazo, la ley se torna totalmente ambigua en el momento de ejecutarla. Igualmente, dentro de este artículo 6, en las recomendaciones de la Comisión de lo Económico, es necesario hacer una enmienda. En este artículo 6, concretamente, se determina: "Multa de mil y de cinco mil dólares por no entrega de información al SRI por parte de los importadores, exportadores, transportadores y entidades de derecho público y privado". Creo que aquí tiene que excluirse a las verificadoras, porque las verificadoras están ya incursas dentro del primer inciso en donde la multa para ellos

es de más de un millón de dólares. Si es que no se las excluye, y al mencionarlas como parte de derecho privado, ellas van a manejar un papel ambiguo entre la primera parte que se determina que la multa tiene que ser un millón o la segunda a la que se acogerían ellas de mil o de cinco mil dólares. Es necesario entonces, que se excluya en esta parte del artículo 6 a las verificadoras. Igualmente, la disposición transitoria primera dispone la restructuración de la CAE y determina que el personal para esto será el directivo administrativo y de apoyo, aquí hay que incluir expresamente también al personal de Servicio de Vigilancia Aduanera. En algunas ocasiones he dialogado con ellos, se ha dicho que generalmente se los excluye dentro del grupo de personas que forman parte de este organismo y por tanto es necesario que esté explícitamente en la ley la presencia de ellos. Creo que es correcto, además, que dentro del Directorio se encuentre un representante del SRI quien lo presidirá. Creo, igualmente, que es importante que dentro de los documentos de acompañamiento que sirven de base para la declaración aduanera, conste una póliza de seguro obtenido en el país de origen sin determinar el monto, sin determinar la cuantía de la mercadería que ingresa en nuestro país. Es importante también efectuar un análisis sobre el aforo. El aforo vendría a ser la constatación física de las mercaderías. Creo, y en esto no estoy de acuerdo con la Comisión de lo Económico, que este aforo debe ser realizado tanto en el lugar de salida como en el lugar de destino, para evitar que en este tránsito, entre la salida y entrada de la mercadería se produzcan indicios de corrupción. Es importante también, y aquí se ha analizado el rol, el papel que van a jugar las Fuerzas Armadas dentro del Servicio de Vigilancia Aduanera. Considero que su participación debe ser temporal, como lo han determinado aquí, no estoy de acuerdo con que el 1% de las recaudaciones vayan al Ministerio de Defensa Nacional, y sería importante que

mientras se capacite el personal de la Aduana, mientras se prepare, especialmente aquel destinado a la vigilancia aduanera, se fije un plazo perentorio para que las Fuerzas Armadas estén en estas funciones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. En anterior oportunidad intervine, señores legisladores, para justamente tratar de corregir los errores en las Aduanas, Vuelvo a mencionar, queridos diputados, el problema de las Aduanas es el robo, ¿cómo es el robo?, hay que decirlo aquí para que sepan ustedes, yo lo he investigado; es que un contenedor, por ejemplo, de electrónica que vale 80, 100, 150 mil dólares, cobran a los importadores, he sido abogado de alguno de ellos, 25 mil dólares, 23 mil dólares en Guayaquil o en Manta, esa es la verdad, pero ustedes no saben cuanto ingresa al Estado. Al Estado ingresa 6, 7, 8. La semana pasada pude notar en Guayaquil que en la empresa TIMSA se perdieron seis contenedores con electrónica. Ese es el problema que pasan en las Aduanas, eso es lo que tenemos que corregir nosotros con los dos proyectos que hay aquí, con el de mayoría y el de minoría. ¿Para qué? Para que el Estado sea el que se beneficie, el pueblo ecuatoriano se beneficie con los ingresos. Si no combatimos eso, todo el informe de minoría es teoría, porque aquí dice, vamos a combatir, simple y llanamente, el contrabando, pero no hay cosas concretas, señores diputados. Pongamos cosas concretas, para eso somos nosotros, los legisladores, cosas efectivas; penalicemos la intervención del Gerente Distrital o del Gerente General cuando haya este tipo de cosas, lógico. Si decimos que en este momento le damos atribuciones, por ejemplo, a las verificadoras, las verificadoras que están hechas en Panamá, la mayoría de algunos cuatro sapos que hay por ahí, que no son

✱

compañías internacionales, que son hechas por sapos de aquí o de afuera y, simple y llanamente, le cobran a la gente 2, 3% por trámites. Esa es la gran verdad, se encarece la importación. Por eso me atreví el otro día a decir, que con el DUI, con el Documento Único de Importación, señores diputados, actuemos con honradez, con honorabilidad; con el Documento Único de Importación tiene que ir el documento del seguro del transporte, porque el que trae la mercadería sabe que su cajón o contenedor de televisores vale 180 mil dólares, lo asegura por los 180 mil dólares, lo asegura porque el crédito o los bancos que le dan la plata o le autorizan el movimiento bancario le pide el seguro. De esa manera combatimos la corrupción, honorables diputados, combatámosla efectivamente, no caigamos en la emoción regionalista, que es un error, hagámosle un bien al país, al Presidente de la República, a nuestro Gobierno que es gobierno de todos nosotros, hagámosle un bien porque no solamente tenemos que ingresar 400 millones de dólares como hasta este momento ha ingresado. No pensemos que la señora Elsa de Mena es la santa Elsita de Mena. No, señores, porque ella está en Quito y los que manejan la cosa están allá. Ella no puede ser responsable de todo pero sí responsable de las políticas. Corrijamos eso, señores diputados, y ustedes verán cuanta cantidad de plata le ingresamos al Estado ecuatoriano, a nuestro país, para que ya no haya más impuestos, señores diputados. Les pido, de favor, pónganse la mano al pecho y a la conciencia, de que ese es el problema, siete, ocho mil dólares por un contenedor que a los dueños les cobran veinticinco, ¿adónde se va la otra plata? ¿quieren que les diga? Al Gerente General, dos mil 500 dólares, al Gerente Distrital, mil 500 dólares; al despachador, al que verifica aquí en el país, mil 500 dólares, al jefe de ni sé cuánto, que controla ahí, 300 dólares. Esa plata no ingresa al Estado, démonos tiempo para eso, declarémonos en una comisión amplia para nosotros poder

A

discutir y corregir los errores. Olvídense de cómo es el problema, si el problema no es que traigan las aduanas al SRI, va a seguir lo mismo, aquí hay diputados antiguos, como el señor diputado, que fue hasta Presidente del Congreso, el señor diputado Lucero, el señor diputado sabe y muchos antiguos saben, cuál fue el problema anterior, estamos volviendo a lo anterior, no se trata de defender la CAE, señores diputados, no se trata, señor diputado Borbúa, de defender la CAE como tal, defendámosla por el bien del país, hagamos cosas efectivas y de esa manera ya no va a ser el 30% que ingresa al Estado, no ven que ahorita solamente tenemos 450 millones al año, el SRI gana un poquito más porque es el 12%, sale como mil 180 o mil 200 y pico de millones de dólares, no ven que es el 30 nomás que ingresa al Estado, el 70 es para repartir. ¿Cómo corregimos eso? Corrijámoslo, si le estamos diciendo la verdad, señores diputados, discutamos artículo por artículo, pónganle el nombre que quieran, pónganle el nombre que quieran, por último, aunque estoy de acuerdo con el informe de mayoría, porque está incluido en el artículo 1, dice: "La factura comercial y póliza de seguro obtenida en el país de origen". Lógico. En el artículo 2, está muy bien, en el artículo 2 dice, elimínese la palabra "en origen", esa es la verificadora, ¿sabe cuándo se venció el contrato de las verificadoras? El año pasado, en el mes de octubre y ahora están extendidas largamente, por ahí conozco y no se resientan, no soy regionalista, la señora Elsa de Mena se fue con el señor Víctor Hugo Almeida, que no es nada para mí, era el Presidente en ese entonces de la Aduana, el señor Santillán a Bruselas, pero estos sabidos querían que nosotros, los de la prensa de Guayaquil, éramos tontos, se fueron a Lima y de ahí brincaron a París, y ¿creen que nosotros no los descubrimos? Se fue a Bruselas a reunirse con las verificadoras porque habían firmado un nuevo contrato. Ese es el problema, encarecemos porque la plata de esas verificadoras

se va afuera, no se queda aquí, la gente, los importadores gastan más y el país paga más. Esas son las raterías. Corrijamos eso, póngale el nombre que quieran, señores diputados, llévense la Aduana, póngala acá en Quito, déjenla en Guayaquil, déjenla en Manta, corriamos el error. Nosotros estamos empeñados por corregir los errores y verán a cuantos millones llegaremos. Le aseguro que nadie va a mentir porque aquí también en el informe de mayoría, que está muy bien hecho, también dice que los documentos serán documentos públicos ahora, el DUI es un documento público, el papel de la verificadora va a ser ahora el destino aquí, va a ver aquí lo que llega, no lo que allá mandan, ya les voy a contar cual es el asunto de la sapada de las verificadoras, también. Usted arregla con el Gerente de la Verificadora y le da un papel falso o un papel que dice que le ha visto todo y no le ha visto nada. ¿Cómo corregimos eso? Tenemos que ser más nacionalistas, preferible que nuestra gente de aquí del país se gane ese dinero, que se ganen ese dinero los empleados nuestros, lo que sea, pero aquí verifiquemos, verifiquemos en el Ecuador, como dice el informe de mayoría, no caigamos jamás en el problema del regionalismo, hagámosle un bien a nuestro Gobierno que es nuestro país, el Estado ecuatoriano y le aseguro, señor Presidente, que más de dos mil 500 millones de dólares ingresarán al Erario Nacional, de esa manera que lo he dicho, que lo he sostenido, y que gracias al señor diputado Bustamante ha incluido. He sido uno de los pocos que puse ahí el documento para que se corrija este articulado. Le cuento, vea, aquí hay un documento de la Asociación de Textileros de aquí de Quito, que es presidida por el señor Mauricio Pinto, ex ministro de Economía del país. Dice, perdóneme, señor Presidente: Solicita al Honorable Congreso Nacional, por su intermedio, tomar en cuenta esta posición durante los debates y aprobación de la Ley de Aduanas de la cual dependerá la solución al problema del contrabando, cambiar a la señora Elsa

de Mena, lo que permitirá que la industria textil se siga desarrollando elevando sus niveles de productividad y competitividad". ¿Cómo va a haber competencia si en Perú es más barato? ¿Saben qué es lo que pasa? Que hay convenios internacionales que pueden pasar la papa, la cebolla, la ropa y hay vestidos de 3 dólares en Perú, porque acá no estamos siendo competitivos, entonces, todo se ingresa. Señor, poniendo a la señora Elsa de Mena no solucionamos este problema. ¿Saben cuál es el problema? Ya voy a terminar, señor Presidente. ¿Saben cuál es el problema? Que hay una Aduana paralela también. Los señores del Servicio de Vigilancia Aduanera trabajan para ellos, para ellos, les importa un pepino, soy productor cacaotero, entran camionadas de cacao de Perú, más barato allá, ¿saben cuánto le pagan a los señores aduaneros? He tenido que ir a El Oro a ver esto; soy productor cacaotero, produzco cinco mil quintales al año, lo vendo aquí en Guayaquil en 93 dólares ¿Saben a cómo está allá? A 60, le dan a cada aduanero dos dólares por cada saco, ingresa todo y todo lo ecuatoriano se destruye, lo mismo sucede en el asunto textil, porque los señores de la Policía Aduanera tienen una hacienda propia. Está bien cambiarlos, estoy de acuerdo cambiarlos, entreguémosle por un tiempo a las Fuerzas Armadas para que haya el control y formen un equipo porque ellos no quieren tampoco ensuciarse mañana que suceda lo que sucedió con un coronel, ni sé cuánto, que terminó embarrado, porque hay demasiado dinero, entonces, ellos formarán los equipos. Señores diputados, mi intervención es para que recapaciten, se den cuenta, hagan las cosas, hagamos las cosas bien y de esa manera evitar que nuestro Gobierno siga de rodillas ante el Fondo Monetario Internacional. La señora Elsa de Mena, les cuento, no es agente de la CIA, no es agente de la DEA, para que los señores del Fondo Monetario Internacional digan que imponen el nombre de la señora Elsa de Mena, pongamos otro

4

nombre, mañana se nos muere doña Elsa, ¿qué hacemos, a quién ponemos? Ese es el problema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores, aquí hay un tema de fondo y un tema de forma. En efecto, hay una norma de naturaleza reglamentaria, el artículo 94, el que habla de informes favorables o desfavorables, porque se supone que el proyecto inicial que se presenta en el Congreso, en este caso el proyecto que envía el Presidente en torno a sus facultades, es el documento referente, no hay otro más, éste es el referente sobre el cual un grupo de diputados dice: "estoy de acuerdo" y emite informe favorable y otro grupo de diputados dice: "no estoy de acuerdo" y emito informe desfavorable. Sin que se simplifique el debate, si ya hay un tema de fondo en la iniciativa del Ejecutivo es la supresión de la CAE. Por cierto que solo la supresión de la CAE no va a resolver un problema atávico de corrupción, eso es absolutamente real; por cierto que la sola presencia de una persona de probidad demostrada, como doña Elsa de Mena, no garantiza per se un incremento de la recaudación tributaria o sino, por qué no nos hemos hecho la pregunta, lo extraño que significa que habiéndose incrementado sustancialmente las recaudaciones del IVA no hay un incremento de las recaudaciones del Impuesto a la Renta. Si es la misma gestión, es el mismo equipo, es la misma persona, son los mismos instrumentos legales, probablemente se deba, a lo mejor, de que el impuesto más efectivo es el IVA y que mientras exista condición humana habrá mil maneras en que esa condición eluda o evada sus obligaciones tributarias en torno a la renta, al patrimonio y a los ingresos. Entonces, ¿qué nos dice el artículo 94 leído a través de Secretaría? Que si hay un

8

informe de mayoría desfavorable, y no cabe la más remota duda que el informe de mayoría es desfavorable, aunque no lo diga ese término en el informe, sí lo dice en referencia a la opinión política de la mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el proyecto debe ser desechado. Es decir, en términos de norma procedimental, lo lógico sería plantear como moción que el proyecto del Ejecutivo se deseche, salvo que por decisión del Congreso decida conocer el informe de minoría favorable a la iniciativa de señor Presidente, pero quizás, señor Presidente, siendo ésta una norma de procedimiento, no convenga que ese sea el camino, porque no es que la diferencia entre el informe de mayoría y de minoría sea la diferencia entre el sí o el no o la noche o el día, no. Pienso que no conviene ser maniqueos, hay matices, hay temas que se mezclan, que se entrecruzan y que pueden ser bien complementados; entonces, salvo su mejor criterio, señor Presidente, uno de los caminos podría ser que luego de este debate, empecemos a considerar artículo por artículo del informe de mayoría, lo que no nos condena a constreñirnos a ese informe, ¿por qué? De ninguna manera, Yo mismo he presentado, hace pocos minutos en la Secretaría, una moción que recoge el artículo uno de la propuesta del Ejecutivo que es la supresión de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Ahora bien, cuidado con creer que quienes compartimos la iniciativa del Ejecutivo somos centralistas, eso sería, diríamos, un maniqueísmo tan enfermizo como creer que quienes defienden la Corporación Aduanera están defendiendo la corrupción. De ninguna manera. Creo que hay voces que vienen de una región del país que, con mucha razón, cuestionan un eventual proceso de centralización y hay otras voces que pueden creer que detrás de la defensa hay una defensa del statu, o en el sistema aduanero, pero son posiciones extremas, son posiciones no objetivas, son posiciones que no consideran algunas mediaciones. No creo que haya un solo legislador o sola

legisladora que veamos con complacencia la corrupción en el sistema tributario, no solamente el aduanero. De otra parte, señor Presidente, pueden ser totalmente respetables las opiniones de algunos miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales. No veo problema en que se hayan pronunciado, pero claro, no hay ninguna norma escrita que diga, porque a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales se les ocurre decir que esto es inconstitucional archivo la propuesta de la que se presume inconstitucional. De ninguna manera. Muchas veces aquí hemos debatido con objeciones de supuesta inconstitucionalidad y han sido decisiones del Pleno que hemos dicho, vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales para tener un elemento referencial. Entonces, no creo que se pueda decir que ésta es una propuesta inconstitucional, no tiene el menor sentido. La descentralización es absolutamente clara, es trasladar, transferir, traspasar competencias, facultades, atribuciones y alguien niega ¿que una competencia y una atribución del Estado es la política tributaria? Pero quién la puede negar. Es más, si es que revisamos el artículo, me parece 226, llega a decir las excepciones a las propuestas de descentralización y entre ellas está la política internacional, y entre ellas está la política tributaria, explícitamente, señor Presidente. Si la Secretaría me ayuda con la lectura del primer inciso del artículo 226, de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 226. Las competencias del Gobierno Central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado...". -----

X

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Ahí nomás, señor Secretario. A nadie se le podría ocurrir que luego de esta lectura digamos, prohibido establecer instancias administrativas en el régimen tributario que no sean en la capital, sería una locura. El texto, el contexto y el espíritu de la Constitución es que la política tributaria no se puede descentralizar; es decir, las políticas generales de los tributos. No podemos decir: Impuesto a la Renta o el IVA en Pichincha, que cobre el Consejo Provincial. Fenomenal, porque con esa lógica el Consejo Provincial de Pichincha se lleva más del 40% de la recaudación tributaria del país, pero no tendría el menor sentido. Por eso la Constitución reserva al Estado la ejecución de la política tributaria y establece como principios de esa política, la igualdad, la proporcionalidad y la generalidad. Por cierto que tienen que haber instituciones que instrumenten la ejecución de la política tributaria que sean descentralizadas. Sería una locura que a alguien se le ocurra decir que venga la Dirección General de Aduanas a Quito o, para ser risibles, a Puerto Quito. Sería una locura, no cierto, sería una locura, pero no hay razón alguna para que en la opinión de ilustres colegas de la Comisión de Asuntos Constitucionales se diga, que esta propuesta es inconstitucional. De ninguna manera. Entonces, señor Presidente, es absolutamente permisible que se debatan mociones que rescaten la propuesta inicial remitida por el Presidente Constitucional de la República. Más allá de la eliminación o no de la CAE, el problema de la corrupción en el sistema tributario no se queda ahí. Finalmente, señor Presidente, deploro que los miembros de la Comisión de lo Económico no hayan parado la menor bola a un conjunto de propuestas que formulé, porque, amigos diputados y diputadas, el SRI hoy y hacia el futuro se vuelve más importante que el mismísimo Ministerio de Recursos Naturales o de Energía, porque del SRI depende el 40% más de la recaudación tributaria

y si ésta es una instancia que ha logrado un grado de institucionalización relativa, no siempre va a estar la ciudadana Elsa de Mena ahí, pongamos candados a esta institución para que no se degrade, con todo respeto, para que no haya ningún coronel Braganza o no, que vaya con una hojita con los nombres de los funcionarios, para que no entre un solo funcionario al sistema tributario del SRI o aduanero, que no ingrese con exámenes de probidad, de concursos de merecimientos públicos y que haya sanciones penales a los que degradan las instituciones y las vuelven súper o megas tronchas para el clientelismo electoral. Termino, señor Presidente, creyendo que la referencia para el Pleno, debe ser el informe de mayoría, que eso no excluye que planteemos mociones modificatorias en algunos temas que arbitrariamente lo quitaron por esta supuesta inconstitucionalidad y que cuenta con el apoyo de varios actores políticos en el Parlamento Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Rivera. Diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. En este tema trascendental del país corresponde, al Congreso Nacional, tomar una actitud que responda a los grandes intereses de los pueblos del Ecuador. El problema central de las aduanas, es un problema de corrupción y ahí ver la actitud para ver cómo vamos a contrarrestar este problema, que está evidenciado a nivel nacional. Me permito referirme a uno de los periódicos en donde determina los problemas centrales que viene pasando las Aduanas como, por ejemplo, se plantea aquí: Declaraciones aduaneras falsas; Cambios de mercaderías de los contenedores; subvaloración de mercaderías en base a la adulteración de facturas comerciales; falsificación de certificados de inspección; falta de control

en las diferentes etapas de ingreso de mercadería desde su llegada; falta de control de la veracidad de los datos de los importadores, entre otros. Estos problemas que están centrales, tiene que ponerse al debate para ver cómo es que vamos a tomar una decisión que permita regular eso y en ello también se plantea este informe, en donde se constituye una Dirección de las Aduanas. Dejar planteado esto que no podemos dejar de lado nosotros los legisladores, cuando en el periódico del domingo nueve de marzo, dice: "La CAE perjudica en más de un millón de dólares -y determina- denuncia o perjuicio de un millón noventa y tres mil trescientos cuarenta y tres dólares por una supuesta negociación ilegal de 30 notas de crédito". Me permite, señor Presidente, seguir leyendo. "Esta entidad, las emite para que los operadores de comercio exterior hagan transacciones. El hecho fue detectado por el Gerente Distrital de Quito, Abel Barragán. A su despacho llegó una nota con una numeración, 3683, lo que resultó extraño, porque las series llegaban hasta el 3400. En las investigaciones, con el apoyo de la Fiscalía Distrital de Delitos Tributarios, Policía, Técnica Judicial y otras unidades, de un inventario ordenado en las últimas 72 horas, se detectó un faltante de 150 notas de las series del 3061 al 3700, y del 3751 al 3800 en un grupo que ya están negociadas el 80% en 5 millones de dólares, que se anularon y 33 están desaparecidas". Éste es el problema central. Entonces, obviamente, a los grandes evasores, a los importadores y exportadores que no pagan impuestos en este país y que también tienen sus representantes y están representados sus partidos políticos, cómo van a permitir que exista este control que necesitamos en el país. En estas consideraciones, quiero decir, que el Congreso Nacional no puede quedarse aparte de este tema y que tenemos que tomar una decisión consecuente con lo que siempre se ha escuchado a los partidos políticos, lucha contra la corrupción, y no seguir enviando estos informes que

desde el conocimiento del primer debate es inconstitucional. Ya es inconstitucional desde el conocimiento del primer debate y luego plantea que habrá un informe en donde las Aduanas están temporalmente mientras se organice, se reestructure y se tecnifique la vigilancia aduanera. Entonces así, no podemos tratar estos temas trascendentales del país. Por ello, nuestro partido, es consecuente en lo que dice y hace; por ello nuestro partido combate la corrupción, y hago un llamado a los diferentes legisladores para que tengamos una posición para poder recaudar dineros que se evaden en alrededor de 1200 millones de dólares, dicen algunos medios. Por ello, señor Presidente, quiero elevar a moción que se apruebe el informe de minoría, acorde con el artículo 94 del respectivo Reglamento. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. Creo que ya en el Parlamento debemos decir la verdad, y no voy a generalizar, pero la CAE es una cueva de rateros, de ladrones y de contrabandistas. Así es. Hace pocos días se roban 66 notas de crédito y eso ya significa al Estado ecuatoriano un perjuicio de más de un millón y medio de dólares, de las 33 que se descubren, las otras, todavía no aparecen y puede ser eso 5, 10 millones de dólares. Lo dicen todos los medios de comunicación. Rateros, sí. Ahí hay más de 300 personas en los puertos, en las administraciones aduaneras que tramitan, aceptan coimas, reciben, pagan y el contrabando sigue entrando en el país. Por eso es que me admira, señor Presidente, que sectores identificados con los empresarios del país, con los sectores productivos, sean los que se oponen a este proyecto. Ya no da más el sector productivo del país y cómo va a dar más si estamos invadidos de productos fabricados en estos países

llamados paraísos fiscales, los traídos de la maquila, los producidos en alta mar, invadidos. Y no solamente es el asunto industrial, de la pequeña industria, de la artesanía, ahora hay hasta productos agrícolas en todos los mercados del país, no siquiera en los supermercados, como otrora. Entonces tenemos un sistema productivo en crisis y en crisis por los contrabandistas y en crisis por la fatal actuación de la CAE, que ha sido incapaz de controlar el contrabando. Rateros perversos, porque se llevan más de 500 millones de dólares del país. Y alguien decía hace un momento, que con 2 millones que ha costado el incendio del Congreso, cuánto se podía hacer; ¿cuánto se puede hacer con 500 millones de dólares? Por eso es que nuestro bloque ha respaldado el proyecto del Ejecutivo y respalda el informe de minoría presentado por los tres legisladores de la Comisión de lo Económico. Ya basta, basta de querer seguir teniendo las cosas en el mismo status, porque el status favorece a los contrabandistas, con nombre y apellido, a los contrabandistas. A aquellos que han hecho de las Aduanas su botín político y que se han dividido el último palo de las Aduanas en el país. En lo formal, señor Presidente, usted y solo usted, de acuerdo a la Constitución de la República en el artículo 150, tiene la potestad constitucional de enviar los proyectos a las Comisiones Legislativas Permanentes, y solo usted y nadie más que usted, de acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene la facultad legal de enviar los proyectos de ley a las Comisiones Especializadas Permanentes de acuerdo a la materia del proyecto. Por lo tanto, aquí negamos a cualquier Comisión que pretenda convertirse en Tribunal Constitucional del país. Solo al Congreso en Pleno, le corresponde interpretar las leyes y la Constitución Política de la República, al Congreso en Pleno. Y me llama la atención de lo expuesto de este famoso informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Reglamento Interno del Congreso

✱

Nacional, que debe ser aplicado, cumplido por todos los legisladores, el Reglamento del Parlamento, señala categóricamente en el artículo 9 que el Secretario tiene que certificar en qué sesiones se han producido los informes. Así que no es cuestión de mandar a hacer firmar, ya el Parlamento tiene experiencia. En el período anterior, justo en mi Comisión, en la de Fiscalización, se mandó nomás a hacer firmar un informe, sin que lo conozca ni el Presidente de la Comisión, del famoso vuelto de los Isaías, y ese informe fue a parar hasta en el Departamento de Estado de Washington para favorecer la no extradición de los señores Isaías. Y la Comisión de Fiscalización, bajo mi Presidencia, tuvo que rectificar y nulitar ese informe que no fue debatido en sesión alguna de la Comisión, como es el caso de este informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales; y eso, mis estimados compañeros legisladores, en la práctica legislativa hay que respetar ese Reglamento que prohíbe los informes que no tengan manifiesto en qué sesiones son las que motivaron su discusión. Señor Presidente y honorables legisladores, el combate de la corrupción invita a los legisladores a despojarse de los intereses particulares, privados o de grupo. Aquí se pretende decir, ya basta a los contrabandistas y a un mecanismo que ha sido fatal para el país, como es la CAE, y remplazarlo modernamente por un control del sistema interno de rentas. Qué es constitucional, claro que es constitucional. Tiene que ver la doctrina de la descentralización, que está recogida en la Constitución de la República, y que no es otra cosa que transferir responsabilidades a los organismos seccionales, llámense municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales. ¿Qué tiene que ver la inconstitucionalidad cuando esta materia y este tema no tienen que ver con ningún organismo seccional del país? Ya lo explicaba y con mucho acierto el honorable Rivera. En cuanto a las otras inconstitucionalidades manifiestas, también son incompatibles

con el texto constitucional. Por lo tanto, creemos que el proyecto es constitucional y es ético, sobre todo. Cambiemos, avancemos, vayamos a que el Servicio de de Rentas Internas pueda cruzar la información de los importadores, de los que pagan el Impuesto a la Renta, el impuesto al IVA, con los impuestos aduaneros. Y allí entonces saber quién es quién, quién cumple con la ley, quién lo evade, quién lo esconde, quién hace la trampa. Y permitamos también que las Fuerzas Armadas intervengan temporalmente en el control aduanero, porque la CAE, a pretexto que no tiene un helicóptero, que no tiene un avión, que no tiene una lancha, que no tiene nada, no controla a los contrabandistas. A pretexto que no tiene la infraestructura, no controla a los contrabandistas y por eso se da la evasión tributaria. Nuestro apoyo, en consecuencia, al proyecto enviado por el Ejecutivo, al espíritu de ese proyecto, que es luchar contra la corrupción. Nuestro apoyo al informe de minoría presentado al Parlamento ecuatoriano. Y, finalmente, señor Presidente y honorables legisladores, en lo que tiene que ver con la interpretación del artículo 94 del Reglamento. A mi juicio muy particular, el Congreso Nacional debe conocer el informe de mayoría, y debe negarlo íntegramente, una vez negado el informe de mayoría, para que quede un precedente en la práctica parlamentaria, ahí sí, conocer el informe de minoría e ir aprobando como determina la Ley Orgánica y el Reglamento, artículo por artículo del proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Iván Vásquez. -----

EL H. VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Es muy lógico y cierto que el Ejecutivo, al iniciar su mandato constitucional, trata de mejorar la recaudación tributaria y combatir la corrupción. Pero vamos a



analizar en forma técnica, para conocer exactamente qué es lo que está ocurriendo porque las modificaciones que ha tenido la LOA, la Ley Orgánica de Aduanas, y la CAE, ha venido en forma transparente tratando de un mejoramiento, para que la recaudación aduanera satisfaga a los tributos ecuatorianos. La Comisión, responsable de su gestión, y como no se conocía realmente cómo funcionan las Aduanas, se hizo una serie de reuniones de trabajo y análisis de los proyectos de ley con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Defensa Nacional, del Servicio de Rentas Internas, de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de la Asociación de Empleados de Aduanas, de las Cámaras de Comercio e Industrias de Quito, de Guayaquil, de la Federación Ecuatoriana de Agentes Fedatarios de las Aduanas, entidades realmente responsables y que tenían conocimiento y tienen conocimiento real de lo que es una Corporación Aduanera Ecuatoriana. Me habían manifestado que la CAE ya había tenido, a través de sus directorios, diferentes atribuciones y funciones, número 27; que hace 18 meses, el señor Director Nacional de Rentas Internas lo presidía, es decir, no le faltaba absolutamente nada para un mejor control. Lo que ocurre es lo siguiente, que mediante el compromiso de la Carta de Intención del Gobierno del Ecuador con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno se compromete a presentar en el Congreso Nacional esta reforma con carácter urgente y lógicamente estamos debatiendo esta reforma. Pero el Directorio desde hace 18 meses tenía las facultades de ejecutar y coordinar la política aduanera, establecer, modificar o suprimir mediante resolución, tasas por servicios aduaneros y ¿cuáles eran los servicios aduaneros? Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valorización, aforo, es decir, la revisión documental y el reconocimiento físico de mercadería, liquidación, recaudación tributaria, control y vigilancia

aduanera, es decir, realmente el Servicio de Rentas Internas, tenía todas las facultades y atribuciones que le competen ser el responsable directo de las políticas de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Después de analizar en la Comisión, hemos creído conveniente que con la Ley Orgánica reformatoria de esta Ley de Aduanas, al Servicio de Rentas Internas, se le entreguen mayores atribuciones, facultades y controles; que la informática de control operativo sea actualizada con nuevos paquetes computarizados, para que exista informaciones continuas y permanentes con cualquier medio magnético que señale el Servicio de Rentas Internas. Es decir, si queremos que se amplíe y que exista un mayor control cambien el sistema informático computarizado, vengan nuevos software, nuevos sistemas, de tal manera que entren en control y vigilancia entre la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Banco Central, las empresas verificadoras, sin ningún tipo de restricciones. Realmente, eso es lo que se ha podido auscultar dentro de la competencia que tengo como miembro de la Comisión de lo Económico. Señores legisladores, no por cambiar el nombre de DINA, de Dirección Nacional de Aduanas con la CAE, vamos a tener mejores propósitos con esta ley modificatoria. Tenemos que estar convencidos de que la CAE ha fallado; tenemos que estar también convencidos de que el Servicio de Rentas Internas, también ha fallado y, lógicamente, en estas circunstancias nos vemos obligados a analizar estas dos propuestas. Pero con cualquiera de las instancias que nosotros tengamos en esta tarde o mañana, de dar una resolución, mientras el sistema aduanero no esté completamente concesionado, porque solamente unas dos instancias están concesionados a particulares, no vamos a obtener mayores objetivos. Siempre he pronunciado, señor Presidente y señores legisladores, mientras no se apruebe una reforma curricular parvularia, mientras nosotros, los ecuatorianos, nuestros hijos y nuestros nietos no vean con claridad y transparencia

lo que es la honestidad, lo que es el sacrificio, lo que es trabajar por el país, jamás dentro de estos cuatro años volveré a ver un nuevo Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Diputado Alfredo Serrano.

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, comienzo por un asunto de mero trámite. Los dos informes propuestos por la Comisión de lo Económico, tanto el de mayoría como el de minoría, terminan siendo dos informes favorables. El un informe discrepa del otro porque en los tres primeros artículos, obviamente, no hubo acuerdo y ha habido discrepancias respecto de ese informe. De manera que no se puede argumentar que el informe de mayoría es un informe desfavorable que traería como resultados el archivo del proyecto, porque no termina proponiendo eso el informe de mayoría de la Comisión, el archivo del proyecto de ley. Señor Presidente, señores legisladores, hace un año y casi dos años, este mismo debate lo tenía el Pleno del Congreso Nacional. ¿Cuál era el tema de debate hace dos años y las actas del Congreso así lo pueden decir? si la señora Elsa de Mena presidía o no la Corporación Aduanera Ecuatoriana y escuchamos exactamente los mismos discursos de las mismas bancadas parlamentarias representadas en el Congreso de la República. Algunos, sosteníamos la tesis que no era necesario reformar la ley, que simplemente la delegada del Presidente de la República debería ser la Directora del SRI y estaba resuelto el problema. Pero no, predominaron las tesis tendiente a que tenía que ser la señora Elsa de Mena quien presida la CAE para resolver el problema de los 600 millones de dólares en el un caso de defraudación al fisco o 1000 tantos millones que proponen por acá etcétera y se resolvía el problema. Año diez meses, señores legisladores, desde que se le dio la facultad

al SRI para que presida la CAE. ¿Ha pasado algo en la CAE desde entonces? ¿El problema de la CAE radicaba definitivamente en que presida la señora Elsa de Mena la CAE que, por cierto, ha demostrado ser muy eficiente en el cobro del IVA aunque ha tenido serios problemas en la recaudación por Impuesto a la Renta. El problema no es de persona, señor Presidente, señores legisladores. ¿Acaso nos olvidamos de aquel partido político que dirigió ya el país y alguno de sus miembros hizo una fiesta porque recaudó el primer millón de dólares de las Aduanas? ¿Queremos, por lo tanto, crear un organismo para que mañana más tarde cuando no esté la señora Elsa de Mena, lo presida una persona de esa calidad moral? ¿Queremos darle a una sola persona el derecho, en su momento, de manejar la recaudación tributaria por impuestos cuanto por aduanas? ¿Por qué tenemos que legislar siempre pensando en personas y no pensando en términos generales de lo que significa el manejo tributario en el país? Acabemos con este manejo que ha tenido la legislación ecuatoriana a lo largo de la historia: legislar siempre pensando en el momento propicio, en el momento oportuno para esa persona que está al frente. Señor Presidente, señores legisladores, no vamos a resolver el problema de Aduanas o la corrupción en las Aduanas, simplemente cambiándole de letrero a la CAE por SRI. No vamos a resolver el problema de las Aduanas centralizando el mecanismo, el centralismo no es un mecanismo para combatir la corrupción. La defraudación al fisco se produce por varios mecanismos, muchos de ellos incluso hasta legales, y digo legales aunque inmorales, porque no hemos hecho lo contrario para evitarlo; por ejemplo, y hoy se está proponiendo reformas en ese sentido, si yo traigo 100 mil dólares en mercadería y en los Estados Unidos aseguro esa mercadería por 100 mil dólares y así consta en la póliza de seguro, vengo y declaro al Ecuador que simplemente traje 10 mil dólares en mercadería, ¿qué estamos proponiendo ahora? Que como documento habilitante

✱

se incluya la póliza de seguro extranjero sobre esa mercadería para que se acabe esa mañosería de subfacturar que ha sido el mecanismo permanente, porque ningún importador que importa 100 mil dólares en mercadería adquiere una póliza de seguro por 10 mil dólares. Acabemos con esta mañosería de prestar nombres. Prestan nombres para importar mercadería y le dan un nombre cualquiera de personas, incluso fallecidas, para importar; cuando se encuentra el cargamento de la mercadería entrada en forma ilegal, se busca a la persona y no se le encuentra. Exijamos hoy que esta persona presente como documento habilitante la declaración del Impuesto a la Renta certificada por el propio SRI, démosles la categoría de contribuyentes especiales a los importadores del país. Para tener ese verdadero control que lograremos en su momento con un verdadero cruce de información, un cruce mensual, que si yo importo 100 computadoras mensualmente, que estoy declarando al SRI el cobro del IVA, también pueda el SRI en ese momento tener la información de cuántas computadoras verdaderamente ingresaron. Es decir, siempre, en todos y cada uno de los casos el problema de las Aduanas no está en el cambio de nombre, mañana, más tarde ya no estará doña Elsa de Mena, que nadie pone en duda la verdadera lucha que ha hecho en la recaudación tributaria en el país. Pensemos entonces lo que hizo en su momento Montesinos con la Ley de Impuestos en el Perú: perseguía a los empresarios contrarios al Gobierno de Fujimori. Cuidado, cuidado creamos un monstruo para que mañana o más tarde caiga en cualquier persona de aquellos que llenan o celebran el millón de dólares cuando recaudan en las Aduanas. La descentralización no solamente tiene que ver con los gobiernos seccionales. No se puede argumentar que la descentralización solamente es hacia los gobiernos seccionales. La descentralización es haber logrado que en las provincias o lograr que en las provincias las dependencias del Ministerio de Salud puedan tomar decisiones sin necesidad de

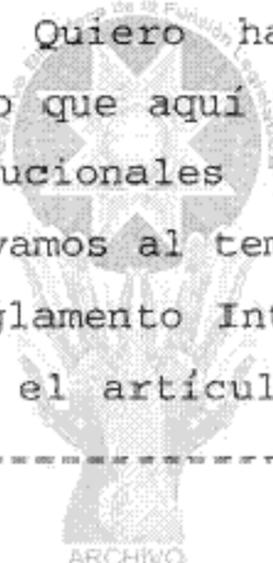
recurrir a Quito; la descentralización es lograr que las dependencias de educación en las provincias puedan tomar decisiones. La descentralización es que si yo tengo que apelar por un trámite aduanero en Guayaquil, lo resuelvo en Guayaquil y no tenga que venirme a Quito, y si lo tengo que hacer en Esmeraldas porque por ese puerto ingresó la mercadería, lo haga en Esmeraldas. Y a propósito de puertos de entrada, está consagrada en la legislación ecuatoriana que si yo traigo mercadería por el puerto de Esmeraldas, pero el destino final de esa mercadería es Quito, recién le hacen el aforo aquí en Quito, pero en el trayecto de Esmeraldas a Quito se produce la inmoralidad. Estamos proponiendo ahora que hagamos esa verdadera verificación en in situ, en la frontera, en el lugar o en el puerto de entrada al país. Estas son las medidas que tenemos que adoptar para cubrir la corrupción en las Aduanas, que nadie discute, y creo que de los 100 diputados no hay nadie aquí que esté dispuesto a seguirla soportando o a seguirla dando herramientas para que siga cada día creciendo. Vamos, entonces, a darles herramientas a la CAE para que haga un trabajo más eficiente; vamos a darles herramientas al SRI para que ese cruce de información electrónica sea eficiente, rápido y oportuno, y de esa forma poder ir corrigiendo esta serie de desfases que se van produciendo. Estamos tratando, conforme manda el Reglamento, el informe de mayoría, si hay una mayoría ya en el Pleno del Congreso Nacional que quiera proponer los cambios tendrá los 51 votos y podrá hacerlo. Ejemplo, si en el informe de mayoría, y bien lo decía el diputado Rivera por cierto, se quiere incluir los tres artículos suprimidos por el mismo informe de mayoría y recogidos por el informe de minoría, pueden ser incorporados, necesitan 51 votos para hacer ese cambio porque se trata de una ley orgánica; de manera que no perdamos tiempo sobre el tema, más allá que los dos informes, en su gran mayoría se parecen excepto en los tres primeros artículos que el un

✱

informe de mayoría los elimina y el informe de minoría los recoge, de manera que puede haber una moción de quienes sostienen la tesis que la CAE sea absorbida por el SRI, que se incorporen en el proyecto esos tres artículos suprimidos por la mayoría de la Comisión y está resuelto el problema para quienes quieran votar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores estamos sobre el tiempo, vamos a concluir con la intervención del Presidente de la Comisión, diputado Simón Bustamante, que quería, brevemente hacer algunas precisiones. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores. Quiero hacer algunas observaciones, porque extrañamente veo que aquí se ha manejado el Reglamento y las normas constitucionales de una forma absolutamente inaceptable. Primero, vamos al tema reglamentario. Se ha leído el artículo 94 del Reglamento Interno del Congreso, pido que por Secretaría se lea el artículo 95 del Reglamento Interno del Congreso. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 95. En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá, en primer término, el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Ese es el procedimiento que hay que seguir, señor Presidente, no el procedimiento señalado en el artículo 94, porque quiero hacer notar algo. El informe de mayoría fue entregado en la Secretaría del Congreso Nacional el viernes 7 a las tres de la tarde; el informe de minoría fue

X

entregado anoche, a las siete de la noche y si analizamos el informe de minoría que han entregado anoche, contiene propuestas que son una copia textual de varios puntos que están contenidos en el informe de mayoría. Entonces ¿en dónde es que está el criterio de que el informe de mayoría es desfavorable? En el artículo 4 del informe de minoría, el que se presentó anoche, la literal e) es una copia del artículo 1 del informe de mayoría; la literal b) es una copia del artículo 2 del informe de mayoría; la literal c) es una copia del artículo 3 del informe de mayoría; la literal e) es una copia del artículo 6 del informe de mayoría. En las disposiciones transitorias. La tercera disposición transitoria del informe de minoría es una copia de la tercera disposición transitoria del informe de mayoría; la quinta disposición transitoria del informe de minoría es una copia de la segunda disposición transitoria del informe de mayoría. Entonces, yo pregunto, señores diputados, ¿en dónde es que el informe de mayoría es desfavorable? No ha acogido algunos artículos de la propuesta del Ejecutivo, porque, entonces, si ese fuera el procedimiento, señor Presidente, reformemos el Reglamento Interno del Congreso. No perdamos tiempo enviando a ninguna Comisión ningún proyecto de ley y, simplemente, leamos en primer debate el contenido del proyecto y volvamos a leer en segundo debate el mismo contenido y lo damos por aprobado. Ya el diputado Rivera dijo que el proyecto del Ejecutivo es un referente, la norma constitucional le dice al Congreso Nacional que un proyecto de ley lo puede aprobar igualito como es presentado, lo puede negar o lo puede reformar. Reformar significa hacer cambios, no aceptar unos artículos o incorporar otros artículos, de tal manera que, señores diputados, pongámonos de acuerdo. El informe de mayoría es un informe favorable al proyecto del Ejecutivo que no acoge todo lo que plantea, pero sí acoge algunas de sus propuestas; primera cosa, y segunda cosa. Voy a hacer también notar algo

más, aquí el diputado Carlos González que no está ausente, él, no yo, y así recoge la grabación, expresó: la CAE es una cueva de rateros, es una cueva de rateros, es una cueva de ladrones, así lo dijo el diputado González y le quiero recordar al diputado González, y a ustedes colegas diputados, sobre todo a los que están firmando el informe de minoría, que quien preside la CAE desde hace 20 meses, es nada más y nada menos que la Directora General del Servicio de Rentas Internas, entonces no sé en dónde están los rateros. Esa es la primera cosa. La segunda cosa, vuelvo a preguntar ¿en dónde están los rateros? ¿están en la CAE? Sí, señor. Pero recuerden ustedes, que desde junio del 2001 quien preside la CAE es la Directora General del Servicio de Rentas Internas pero que, además, desde ese mes de julio que se aprobaron estas reformas, es el Servicio de Rentas Internas el único responsable de estructurar y conformar la famosa base de datos y, aquí en la Comisión hay una comunicación y hay la copia de un documento que fue repartido en primer debate respecto de una investigación, que el actual Presidente de la CAE dispuso sobre el sistema informático y es el actual Presidente de la CAE el que denuncia la existencia de gravísimas irregularidades en esta base de datos, en el sistema informático, lo que denominan sistema informático de comercio exterior, el SICE, que está bajo la responsabilidad del Servicio de Rentas Internas. Colegas diputados, termino preguntándoles, ¿dónde están los ladrones en la CAE? No son mis palabras, señor Presidente, y concluyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluya, Señor Legislador. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. La Ley del Servicio de Rentas Internas dice en su artículo 1: "Créase el Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica, autónoma, de personería jurídica, de derecho público,

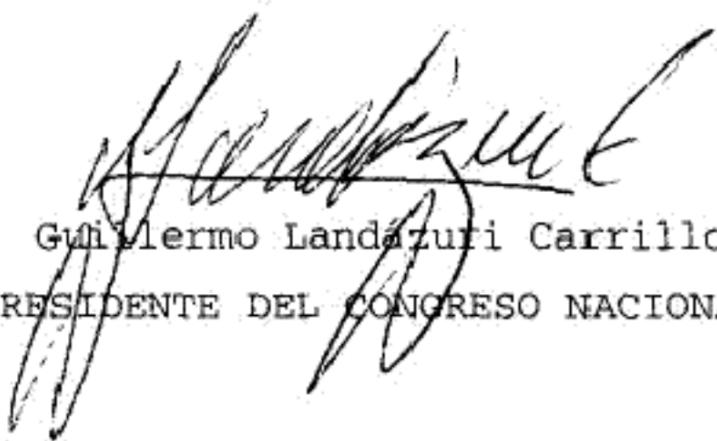
8

patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno, etcétera". ¿Qué dice la Ley Orgánica de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en su artículo 104? "La Corporación Aduanera Ecuatoriana es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, patrimonio del Estado, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio nacional", y con su venia, señor Presidente, voy a terminar leyendo el artículo 124 de la Constitución Política de la República. Este artículo es parte del capítulo 2 que se titula De la función pública, y el 124 dice: "La administración pública -del Estado ecuatoriano- se organizará y desarrollará de manera descentralizada y desconcentrada". Si se está eliminando una institución autónoma de derecho público para que sus atribuciones sean entregadas a otra entidad de derecho público también autónoma, señores diputados, no termino de entender cómo es que aquí se argumenta que no hay centralización y concentración, lo cual viola expresas normas constitucionales. Gracias, señor Presidente. -----

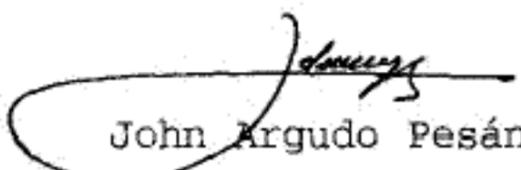
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se clausura la sesión, nos hemos extendido un poquito más allá del tiempo, se convoca el día de mañana y el eje de la aprobación del segundo debate será el informe de mayoría. Gracias. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.

FRS/MCA.



2